

Declaración Medioambiental

Complejo Medioambiental GM2

GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.



GUIPUZCOA-NAVARRA

Año 2020

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
1.1. ORGANIGRAMA DE LA DIVISIÓN FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	5
1.2. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	8
2. DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	9
2.1. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	10
2.2. INSTALACIONES DE LA CONTRATA	11
3. SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL	13
3.1. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA EMPRESA	14
3.2. DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	15
3.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	16
3.4. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	18
3.5. ORGANIZACIÓN RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN	20
3.6. CONTEXTO Y PARTES INTERESADAS	21
3.6.1. PARTES INTERASADAS	21
4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	22
4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	22
4.2. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	24
4.3. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES ACTUALES	26
4.4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES	28
4.5. ASPECTOS INDIRECTOS	29
5. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES	30
5.1. OBJETIVOS DE MEJORA	31
6. DISPOSICIONES JURÍDICAS	33
6.1. EQUIPOS SUJETOS A CALIBRACIÓN PERIÓDICA	37
6.2. CARACTERIZACIONES	38
7. SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	39
7.1. INDICADORES BÁSICOS EMAS	41
7.1.1. CONSUMO DE ENERGÍA	43
7.1.2. CONSUMO DE MATERIALES	46
7.1.3. CONSUMO DE AGUA	48
7.1.4. GENERACIÓN DE RESIDUOS	49
7.1.5. USO DEL SUELO	50
7.1.6. EMISIONES	52
7.2. INDICADORES ESPECÍFICOS	57
7.2.1. VERTIDOS	57
7.2.2. RESIDUOS TRATADOS	58
7.2.3. MATERIAL DESVIADO A VERTEDERO	59
7.2.4. PERSONAL POR TONELADA ENTRANTE	60
7.2.5. INDICADORES INFORME ANUAL	60
7.3. FORMACIÓN E INFORMACIÓN	65
8. CONCLUSIONES	66

1. PRESENTACIÓN

El Grupo FCC con su empresa matriz Fomento de Construcciones y Contratas S.A., desarrolla sus actividades a través de más de un centenar de empresas.

El Área de Medio Ambiente es una de las Unidades de Gestión en las que se estructura el **Grupo FCC** y una de sus competencias principales es la prestación de servicios relacionados con el saneamiento urbano. De ahora en adelante, nos referiremos de forma global a todas las empresas de esta Unidad de Gestión con el término **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**

Esta organización desarrolla fundamentalmente sus actividades a través de las siguientes empresas:

- **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.**
- **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**
- **Servicios Especiales de limpieza (SELSA)**
- **Servicios de Levante, S.A (SELESA)**
- **Alfonso Benítez, S.A. (ABSA)**
- **SVAT**
- **FCC ÁMBITO**

Las empresas que forman FCC Medio Ambiente, S.A.U. tienen una estructura organizativa que depende del Director General de FCC Medio Ambiente, S.A.U.. Existen 3 direcciones de zona estructuradas a su vez en 17 delegaciones, entre las que se encuentra la denominada GUIPUZCOA-NAVARRA. Esta delegación desarrolla su actividad a través de las siguientes empresas del grupo:

- **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**

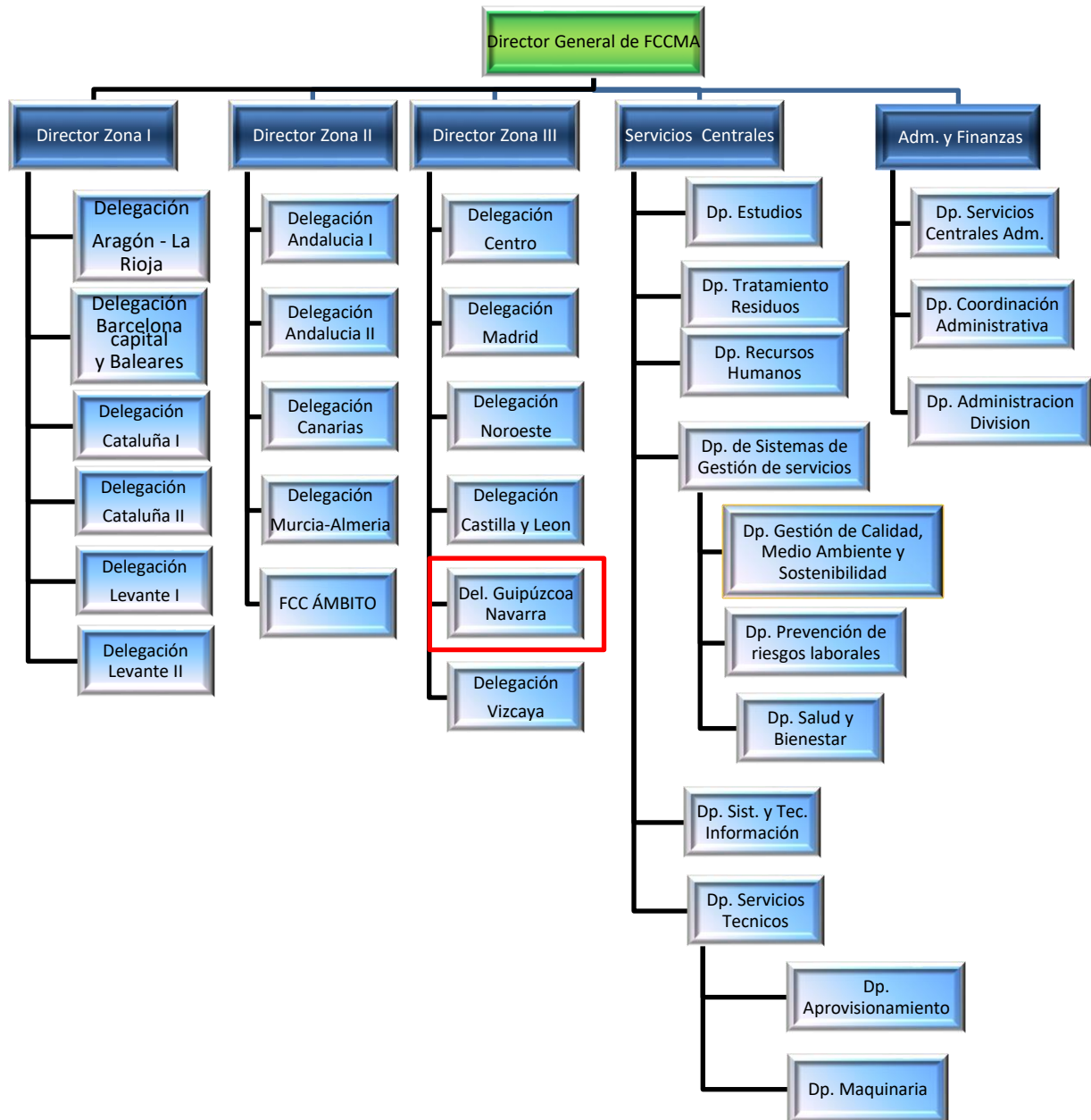


Descripción	Empresa
PLANTA BIOMET ESCORIAS_CMG-Fase II (2018)	Gipuzkoa Ingurumena Bi SA (A75200915)
UTE CMG2 KUDEAKETA	UTE CMG2 Kudeaketa
LIMPIEZA DE AEROPUERTO DE SAN SEBASTIAN	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
LIMPIEZA EDIFICIOS SAN SEBASTIAN (2019)	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
LV + RSU TXINGUDI	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
LV AYEGUI (2020)	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
LV LASARTE (2018)	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
LV NOAIN (2018)	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
LV PAMPLONA (2017)	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)

LV PERALTA	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
PLANTA BIOMETANIZACIÓN TUDELA (2004)	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
PLAYAS SAN SEBASTIAN (2020)	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
REC RSI POLIGONOS SAN MARCOS	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
REC SELECT + VERT + PL. ENVASES TUDELA (2007)	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
RECOG. PODA PLAMPLONA	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
RSU COMARCA DE PAMPLONA	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
S.U. OIARTZUN	FCC MEDIO AMBIENTE, SAU (A28541639)
VERTEDERO INERTES AIZMENDI (2018)	UTE Aizmendi (U75185652)
PL COMPOSTAJE LODOS ARAZURI 2020	UTE Arazuri 2020 (U71401608)
PLANTA COMPOSTAJE EPELE (2018)	UTE Epeleko Konposta (U75195768)
LIMPIEZA PUERTOS GIPUZKOA (2019)	UTE Gip Portuak 2019 (U75230417)
PLAYAS GIPUZKOA	UTE Gipuzk Hond 2020 (U02727444)
TRITURADO PODA GIPUZKOA	UTE Kimaketak Hiru (U75239327)
LV LEZO (2018)	UTE Lezo Garbik 2018 (U75193391)
LV RIBERA UTE	UTE LV Ribera (U71427744)
CONSTR Y EXPL PLANTA RSI TUDELA (2010)	UTE PLANTA RSI TUDELA (U71027825)
REC SELECTIVA MANC UROLA KOSTA (2018)	UTE S.Urola K. II 17 (U75182022)
REC SELECTIVA MANC TOLOSALDEA (2018)	UTE Tolosa RSU 2018 (U75201608)
LV TOLOSA	UTE Tolosako G. 2020 (U02865723)
LV URRETXU	UTE Urretxu Garbik. (U75209494)
LV ZARAUTZ 2021	UTE Zarautz Garbia (U05320320)

1.1. ORGANIGRAMA DE LA DIVISIÓN FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

A continuación se muestra el organigrama de la división de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**, en el que aparece la delegación **GUIPUZCOA-NAVARRA**, así como el organigrama del **CMG2**.

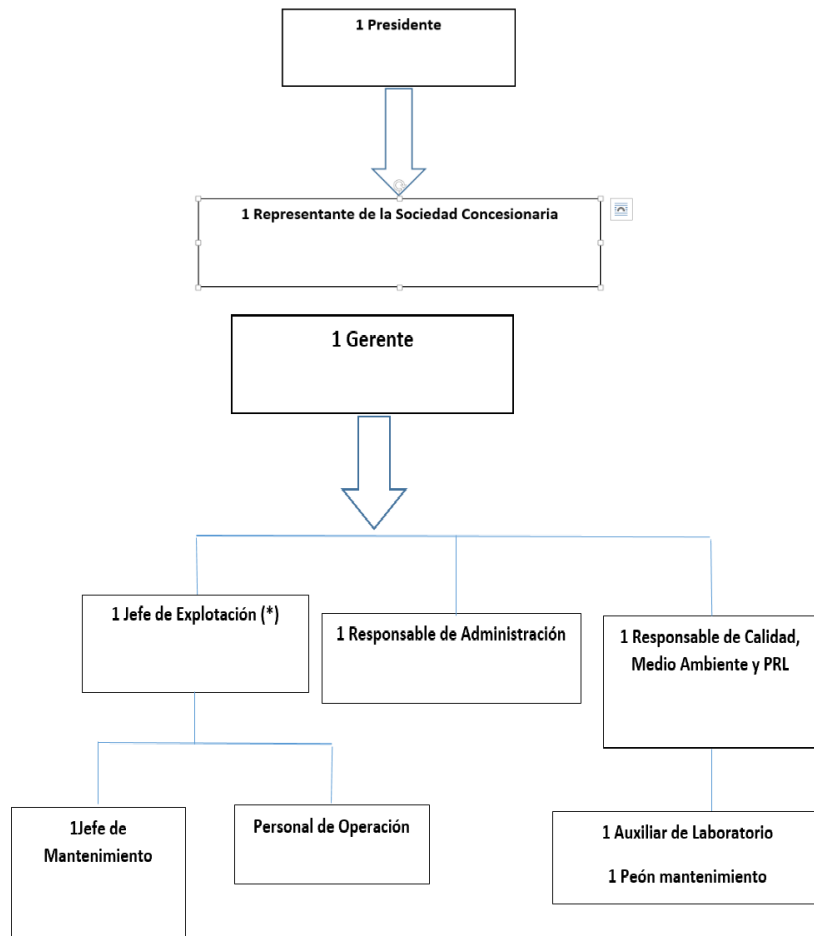


ORGANIGRAMA DE LA DELEGACIÓN GUIPUZCOA-NAVARRA

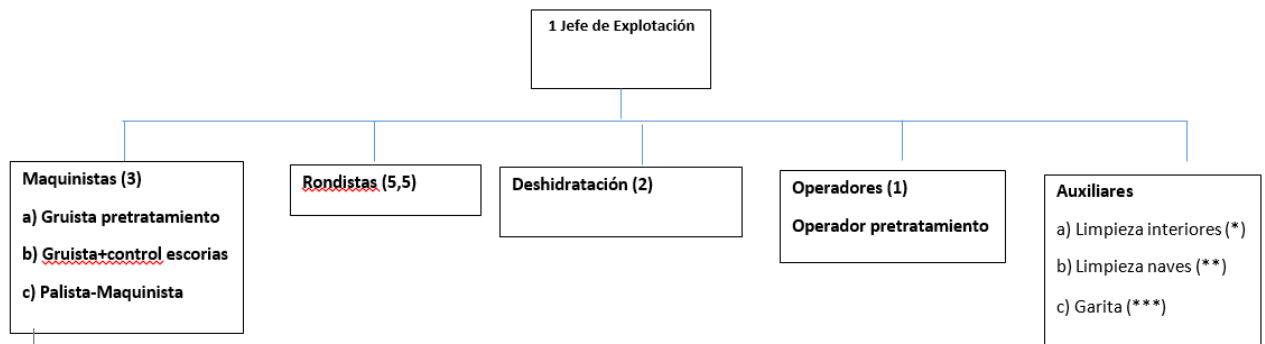
ORGANIGRAMA JERÁRQUICO Y FUNCIONAL DELEGACIÓN GUI-NAV



ORGANIGRAMA DEL CMG2



3.1. DETALLE DE PERSONAL DE OPERACIÓN



1.2. ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

La delegación **GUIPUZCOA-NAVARRA** desarrolla, en el ámbito del saneamiento urbano, entre otras, las siguientes actividades:

- **Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos**
- **Servicio de recogida selectiva de residuos**
- **Servicios de limpieza viaria**
- **Servicios de limpieza y mantenimiento de alcantarillado**
- **Servicios de limpieza de playas**
- **Limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes**
- **Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y locales**
- **Gestión de puntos limpios**
- **Gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos y selectiva.**
- **Gestión y tratamiento de RCD's**

Estas actividades se prestan en la delegación **GUIPUZCOA-NAVARRA**, tanto a través de la empresa matriz, **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.**, hasta octubre de 2019 y a partir de tal fecha, son realizadas a través de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**

Mediante estas actividades se atiende a un elevado número de habitantes residentes en diferentes municipios de la provincia de **Gipuzkoa**, respondiendo a las necesidades tanto de clientes privados como de la Administración Pública.

2. DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Con la presente Declaración Medioambiental que presenta el contrato de **GESTIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A. (en adelante CMG2)** de la delegación **GUIPUZCOA-NAVARRA** de **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**, se pretende mantener el compromiso que adquirieron las empresas del Área de Servicios del Grupo FCC cuando se certificó el Sistema de Gestión Medioambiental implantado de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 14001.

Este compromiso, cuyo objetivo es el desarrollo de actividades con el máximo respeto y protección del medio ambiente, queda claramente reflejado en nuestra Políticas Medioambientales durante la prestación de los diferentes servicios, puesto que se utilizan todos los medios disponibles para conseguir desarrollar una **actividad sostenible**.

La intención de obtener por primera vez el sistema de gestión y auditoría **EMAS** evidencia el propósito general de la compañía y la confianza que ésta tiene en la mejora continua de cada uno de los ámbitos en los que la FCC Medio Ambiente, S.A.U. presta servicios.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. pondrá la presente declaración a disposición del público a través de la página web de nuestra organización (<https://www.fccma.com/>) una vez aceptado su registro por la administración correspondiente.

2.1. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Siguiendo con la línea de mejora continua dentro del Área de Servicios del Grupo FCC, se ha decidido dar un paso más implantando en el contrato de la empresa **GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.** de la delegación **GUIPUZCOA-NAVARRA** de **FCC MEDIO AMBIENTE** el “Sistema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría” mediante el Reglamento (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV y el reglamento EMAS, (UE) 2017/1505 de 28/08/2017 que modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Este nuevo hito debe servir para fomentar todavía más el interés que todo nuestro personal demuestra en el ámbito de la protección del medio ambiente y para integrarlo en el desarrollo normal de su trabajo.

El alcance de la presente Declaración Medioambiental corresponde al **2020** y se centra en las actividades llevadas a cabo por **GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.**:

- **Eliminación, almacenamiento, tratamiento y valorización de residuos: Gestión y tratamiento de biorresiduo. Gestión de cenizas de fondo de horno y escorias.**

Así mismo, se desarrollan actividades de **Ingeniería y Asesoramiento Técnico.**

Estas actividades se llevan a cabo a través de FCC Medio Ambiente, S.A.U. del Grupo FCC, con los códigos 38.21 “Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos, 38.22 Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos” y 71.12 “Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico”, según la *Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE)*. En este caso, los códigos NACE coinciden también con los de la *Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE)*.

2.2. INSTALACIONES DE LA CONTRATA

Para desarrollar las actividades de gestión y **tratamiento de BIOMETANIZACIÓN Y ESCORIA en el contrato de GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.** de la delegación **GUIPUZCOA-NAVARRA** de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**, dispone de las siguientes instalaciones:

- **Instalación de un centro de gestión medioambiental llamado "CMG2"**. Ubicado en Pol. Arrapabide, calle Eskuzaitzeta nº1, 20160 Donostia-San Sebastián. Esta instalación es la principal de la contrata, la cual se encuentra cedida por el cliente durante la duración del contrato, por parte de la administración.



La instalación principal de la contrata se encuentra en Pol. Arrapabide, calle Eskuzaitzeta nº1 , 20160 Donostia-San Sebastián.

En estas instalaciones se encuentran la oficina del jefe de explotación, auxiliares de producción, administración y mandos intermedios.

En esta ubicación disponemos de las siguientes instalaciones y tienen las siguientes dimensiones:

INSTALACIONES BAJOCUBIERTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA M2
INSTALACIONES GENERALES	
Oficina	153,00
Vestuarios	52,00
Almacén	13,00
Taller	185,00
Estacionamiento de vehículos	100,00
Recepción e información al cliente	44,00
Sala de conferencias y educación ambiental	69,00
Comedor y zona descanso	50,00
Aseos oficina y planta	49,00
Sala de audiovisuales	69,00
PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN	
Foso Biorresiduo	180,00
Tratamiento de lodos-deshidratación digesto	264,00
Recepción de residuos	608,00
Selección automática Biorresiduo	1.007,50
Biometanización	100,00
Generación de electricidad-motor cogeneración	40,00
Balsa de lixiviados	30,00
Planta de tratamiento de lixiviados (nitrificación y desnitrificación)	300,00
Laboratorio	22,00

PLANTA DE ESCORIAS	
Selección automática Escorias	2.193,05
Planta de tratamiento de lixiviados (nitrificación y desnitrificación)	300,00
Área de maduración/afino Escorias	2.740,00
TOTAL	8.568,55

3. SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

En el momento de tomar la decisión de la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en la División de Medio Ambiente del **Grupo FCC**, se optó por crear un único sistema para todas las empresas de la citada División a las que se **denomina FCC Medio Ambiente, S.A.U.**, tomando cada Contrata como unidad de gestión para la implantación. Desde julio de 2010, dicho Sistema de Gestión Medioambiental está integrado con el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Energética, y más recientemente, en 2014, se ha iniciado la integración con el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en lo que llamamos Sistema de Gestión Integrado.

3.1. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA EMPRESA

La Dirección de nuestra empresa ha definido una **Política de Gestión** en la que se plasman los compromisos establecidos en materia de Medio Ambiente, además de los de calidad, gestión energética, prevención de riesgos laborales, seguridad vial y empresa saludable y seguridad de la información. Esta política se desarrolla en nuestro Manual de Gestión.

Esta política se ha difundido a toda la organización quedando expuesta en todos los centros de trabajo para su conocimiento por parte de todo el personal, y se encuentra a disposición de cualquier persona que se interese por ella.

Mediante la Política de Gestión se hacen públicas las prioridades e intenciones medioambientales de la Empresa, siendo apropiada a la naturaleza de las actividades desarrolladas. Contiene los compromisos que se indican a continuación, dirigidos a reducir el impacto que producen las diferentes actividades en el entorno.

- ✓ El cumplimiento de la legislación medioambiental.
- ✓ Plantear estrategias que incorporen la mejor tecnología disponible que minimice los impactos medioambientales y promuevan la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables y excedentes.
- ✓ La mejora continua del comportamiento medioambiental, a través del establecimiento de objetivos que mantengan y mejoren el desempeño medioambiental y la eficiencia energética, poniendo especial atención en el control de los aspectos medioambientales significativos, la optimización de los consumos energéticos y en la reducción de gases de efecto invernadero.
- ✓ La prevención de la contaminación, a través de la identificación y evaluación de los aspectos medioambientales y energéticos para controlarlos, prevenirlos y minimizarlos.
- ✓ El certificado de seguridad de la información, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada e intercambiada con las partes interesadas.

A continuación, se presenta la Política de Gestión de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**

3.2. DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL



POLÍTICA DE GESTIÓN

FCC Medio Ambiente es líder en las actividades relacionadas con la gestión de residuos, tanto urbanos como industriales, y adopta sus decisiones teniendo en cuenta a sus clientes, a su plantilla y a la sociedad en general. Su voluntad de mejorar permanentemente las actividades que desarrolla, obliga a garantizar una eficaz prestación de los servicios a nuestros clientes, fomentando la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y promoviendo el respeto por el Medio Ambiente y por un entorno de trabajo saludable, tanto en el ámbito laboral, personal y comunitario. Teniendo en cuenta este compromiso, se desarrolla nuestro Sistema de Gestión.

Esta Dirección General asume el compromiso del cumplimiento, por todo el personal, de lo establecido en los Sistemas de Gestión y dicta los principios siguientes:

1. Garantizar la prestación de los servicios contratados de acuerdo a los requisitos suscritos, a los requisitos establecidos por la organización y a los requisitos legales o reglamentarios que afecten a las actividades que desarrollamos y, en particular, los referidos al medio ambiente, a la seguridad, salud y bienestar, al ambiente de trabajo saludable de su plantilla, al cumplimiento penal y antisoborno, a la seguridad de la información, a la protección de datos personales, los derechos digitales, y a los relacionados con la eficiencia energética y el uso y consumo de la energía.
2. Incorporar la mejor tecnología disponible que minimice los riesgos laborales y los impactos ambientales. Que promueva la eficiencia energética, el uso de energías renovables y excedentes propias o de terceros y la seguridad de la información.
3. Asegurar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada e intercambiada con las partes interesadas.
4. Prohibir cualquier hecho delictivo o intento de soborno que de forma directa o indirecta pueda afectar de forma adversa a **FCC Medio Ambiente** y asegurar la autoridad e independencia del órgano de cumplimiento penal y antisoborno.
5. Fomentar la I+D+i, de forma que proporcionen ventajas competitivas a la organización y mejoren la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y el desempeño ambiental.
6. Plantear estrategias y establecer objetivos de forma que se mantenga y mejore la prestación de los servicios contratados, la seguridad y la promoción de la salud y el bienestar en función de la identificación de factores realizada, el desempeño ambiental y energético, la integridad, disponibilidad, privacidad, control y autenticidad de la información, cumplimiento, antisoborno y la I+D+i. Además, se establecen objetivos para contribuir a las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo una cultura ética y de cumplimiento, fomentando la capacitación profesional de los empleados, acompañando al desarrollo de los entornos sociales en los que operamos y utilizando de manera sostenible los recursos naturales necesarios para nuestra actividad y transformando nuestros procesos a favor de la economía circular, la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad, todo ello, desde un planteamiento de creación de valor compartido con todos nuestros grupos de interés.
7. Se debe realizar un particular esfuerzo en reducir la siniestralidad laboral y de tráfico, además de poner especial atención en la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación mediante el control de los aspectos ambientales y el control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
8. Se debe informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a los riesgos penales, así como fomentar el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de creencias razonables, sin que ello suponga represalia alguna.
9. Identificar y gestionar apropiadamente todos los riesgos a los que están sujetas las actividades desarrolladas.
10. Tener en cuenta en la adquisición de equipos, productos o servicios no sólo los criterios técnicos y económicos sino, también, los requisitos relacionados con la seguridad y salud laboral, la seguridad de la información, el medio ambiente y la eficiencia energética. Apoyando además, el diseño de instalaciones, equipos y procesos que mejoren del desempeño energético.
11. Planificar y ejecutar, de manera coordinada y progresiva, la formación y sensibilización permanente del personal, de acuerdo a las características de su puesto de trabajo y de sus expectativas de promoción profesional, teniendo en cuenta los temas relacionados con los Sistemas de Gestión y una cultura que sustente la innovación dentro de la organización.
12. Establecer una cultura de colaboración y comunicación en todas las áreas de la organización y para todos los aspectos del Sistema de Gestión, y en concreto los relativos a la prevención de riesgos laborales, de forma que la seguridad y salud de los trabajadores sea cercana y visible a toda la organización, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes, cuando estos existan.
13. Revisar nuestros Sistemas de Gestión de forma periódica para favorecer una mejora continua.

La Dirección anima a todo el personal a que realice cualquier aportación para la aplicación y mejora de los Sistemas de Gestión y agradece el esfuerzo de toda la Empresa en lograr los principios enunciados.

Con el fin del asegurar que nuestros Sistemas de Gestión son entendidos e implantados en todos los niveles **FCC Medio Ambiente**, los responsables de cada unidad organizativa deberán asumir la responsabilidad de cumplirlos y hacerlos cumplir, dándoselos a conocer a todo el personal a su cargo.

01 de marzo de 2021

Fdo.: Jordi Payet Pérez
Dtor. Gral. FCC Medio Ambiente

3.3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Gestión es la parte del sistema general de gestión de la Empresa con el que se garantiza alcanzar y mantener el funcionamiento de la Organización conforme a los objetivos establecidos. Así mismo, favorece una respuesta eficaz a las transformaciones tecnológicas, legislativas, reglamentarias, sociales y financieras, así como a las situaciones de riesgo que puedan producirse.

La preocupación por el Medio Ambiente en el mundo empresarial crece día a día, considerándose estratégicas las decisiones y políticas llevadas a cabo sobre esta materia. Es por esta razón que desde el año 2000, tanto en la Delegación **GUIPUZCOA-NAVARRA** como en el resto de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.** y en el contrato **GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.**, está implantado un sistema de gestión medioambiental, de acuerdo con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001.

Nuestro Sistema de Gestión ha sido auditado por **AENOR**, obteniendo para **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**, el certificado GA-2000/0107 para las actividades de: recogida residuos, limpieza viaria, **eliminación y tratamiento de residuos**, limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes gestión de puntos verdes, puntos limpios y centros de recogida y reciclaje, limpieza de playas, costas y aguas litorales, limpieza de edificios, limpieza y mantenimiento de contenedores, servicios energéticos y de gestión integral de instalaciones eléctricas municipales, limpieza y conservación del alcantarillado, recogida y destrucción de papel confidencial, transferencia de residuos, transporte de residuos, mantenimiento de edificios y sus instalaciones, mantenimiento de sistemas de protección contra incendios (sistemas automáticos de detección, sistemas manuales de alarma, sistemas de comunicación de alarma, sistemas de abastecimiento de agua, sistemas de hidrantes exteriores, sistemas de bocas de incendios equipadas, sistemas de columna seca, sistemas de extinción automática por rociadores automáticos de agua, sistemas de extinción por agua pulverizada, sistemas de extinción por espuma física, sistemas fijos de extinción por polvo y sistemas de extinción mediante agentes gaseosos de protección contra incendios, limpieza y mantenimiento de fuentes, limpiezas de instalaciones industriales, mantenimiento de mobiliario urbano y juegos infantiles, organización de actividades y eventos deportivos y de ocio, alojamiento y restauración e impartición de programas de educación ambiental, movimiento y trasiego de materias primas, productos y residuos en instalaciones industriales, creación, desarrollo, organización, dirección, producción y administración de eventos: congresos y convenciones, ferias y exposiciones, producciones escénicas y artísticas, eventos de naturaleza científica, tecnológica, cultural, artística o social, así como la prestación de servicios relacionados con las citadas actividades (la restauración, la programación social y cultural, y la comunicación y promoción de los eventos), transporte, almacenamiento, clasificación, compactación y valorización de residuos comerciales/industriales, portería y control de accesos, limpieza de vehículos.

Mediante el correcto funcionamiento de nuestro Sistema de Gestión se puede asegurar que:

- ✓ La Empresa se compromete al cumplimiento de las leyes y reglamentos comunitarios, estatales, autonómicos y locales.

- ✓ La política y los procedimientos medioambientales han sido definidos de forma clara y se han hecho llegar a toda la organización.
- ✓ Los aspectos medioambientales actuales y potenciales son conocidos y controlados.
- ✓ La Empresa dispone de recursos y personal adecuado para hacer frente a las tareas medioambientales.
- ✓ El Sistema de Gestión aporta la base necesaria para controlar, medir y evaluar el funcionamiento de la Empresa con el fin de asegurar que las operaciones que realiza se lleven a cabo de una manera consecuente con la reglamentación medioambiental aplicable y con la política corporativa, contribuyendo de esta forma a que la gestión de la organización sea sostenible.

La aplicación adecuada del sistema permite a la Empresa:

- ✓ Confirmar un alto nivel de protección del Medio Ambiente.
- ✓ Mejorar continuamente el comportamiento medioambiental.
- ✓ Obtener una ventaja competitiva gracias a estas mejoras.
- ✓ Comunicar los progresos a las partes interesadas, bien a petición de éstas o bien por iniciativa de la propia Empresa, que les hará partícipes de los esfuerzos realizados.

El objetivo de nuestra gestión medioambiental supone prevenir o minimizar los efectos no deseados de nuestras actividades y controlar las interacciones que las mismas produzcan con el Medio Ambiente.

3.4. DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Gestión implantado en el contrato **GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.** de la Delegación **GUIPUZCOA-NAVARRA** es común a FCC Medio Ambiente, S.A.U., y se basa en una documentación que da cumplimiento a los apartados de las Normas de referencia UNE-EN ISO 14001:2015, UNE-EN ISO 50001 y al Reglamento EMAS, y que está estructurada de la forma siguiente:

- ✓ **Manual de Gestión.** Constituye el más alto nivel dentro de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. El Manual de Gestión hace referencia a los procedimientos generales del Sistema y a las líneas generales de la documentación utilizada.
- ✓ **Procedimientos Generales.** Representan el segundo nivel dentro de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. Los Procedimientos Generales establecen las formas de actuación (qué se tiene que hacer, quién debe hacerlo y cómo se registran los resultados de lo que se hace) para llevar a cabo las actividades que afectan directamente al comportamiento medioambiental.

Ejemplos:

PG 06.02 Identificación y evaluación de aspectos ambientales.

PG 06.04 Respuestas ante accidentes y situaciones de emergencia.

PG 07.03 Formación.

PGG 05.05 Gestión Energética.

PGG 06.11 Gestión de Residuos.

PGG 06.12 Control de Vertidos.

PGG 06.13 Control de Emisiones Atmosféricas.

- ✓ **Procedimientos Específicos.** Representan el tercer nivel dentro de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. Los Procedimientos Específicos definen cómo se desarrolla una actividad, para la CMG2 serían:

PEG.06.061 Plantas de tratamiento mecánico-biológico.

PEG 06.031 DDD

PEG 05.010 Revisión energética

- ✓ **Instrucciones Técnicas.** Constituyen los documentos que sirven de complemento a los procedimientos para aquellas operaciones que lo requieren.

Ejemplo:

IT 04.61.02 Triple Enjuague de Envases Contaminados

IT 04.30.01 Control de subcontratistas

- ✓ **Plan de Contrato.** El Sistema de Gestión se aplica a cada contrato de la organización mediante un "Plan de Contrato" en el que se particulariza el sistema de gestión, adaptándolo a las peculiaridades de cada uno de ellos.



FCC Medio Ambiente, S.A.U. cuenta con aplicaciones informáticas para apoyar la implantación del Sistema de Gestión:

- **VISION:** cuyo objetivo es la gestión integral de la contrata, incluyendo de forma importante aspectos del Sistema de Gestión (consumos, mantenimientos, residuos generados, etc....).
- **SharePoint:** plataforma informática a través de la cual se gestiona la documentación del Sistema de Gestión.

3.5. ORGANIZACIÓN RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN

En el ámbito de FCC Medio Ambiente, S.A.U. existe un Comité del Sistema de Gestión, presidido por el Director General, que realiza un seguimiento periódico y revisa anualmente los sistemas de gestión.

Incluido dentro de los Servicios Centrales, el Departamento de Gestión de Calidad y Medio Ambiente apoya al contrato de **GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.** de la Delegación **GUIPUZCOA-NAVARRA**, informando e identificando los requisitos medioambientales comunitarios, nacionales, etc., aplicables a las actividades. Este departamento también es responsable de preparar y mantener actualizada la documentación del Sistema de Gestión y preparar y llevar a cabo los Planes de Auditoría, entre otras funciones.

El director de la Delegación, como representante legal de la organización, es el responsable de la implantación del Sistema de Gestión dentro de su ámbito de actuación, designando a los Responsables de cada Contrato para desarrollar y efectuar el seguimiento oportuno del Sistema de Gestión mediante los diferentes Planes de Contrato.

Estos planes son establecidos con la implicación de todos los niveles de la organización, ya que tanto los Departamentos de la Delegación como el colectivo de los trabajadores, son conscientes de la necesidad de participación para integrar de forma efectiva la gestión medioambiental en el desarrollo de nuestras tareas y actividades diarias.

Además, en la Delegación existe una coordinación técnica que impulsa y colabora en la implantación y seguimiento de los sistemas de gestión en la misma.



*Certificación en Gestión
Energética*



Certificación en Gestión de Calidad



*Certificación en Gestión
Medioambiental*

3.6. CONTEXTO Y PARTES INTERESADAS

3.6.1. PARTES INTERASADAS

El contexto en el que se desarrolla la actividad del Centro Medioambiental del CMG2, Planta de Biometanización y Planta de Escorias, implica una acción fundamental propia de la explotación como es la gestión de los residuos de origen domiciliario tipo biorresiduo recogidos selectivamente, y de las escorias y su incardinación con el propio impacto en el medio ambiente en el sentido del control y gestión de este tipo de residuos.

Es por ello por lo que la actividad genera un impacto en diferentes ámbitos afectando a varios colectivos en general en tanto que está sujeta a la estructura y organización de FCC Medio Ambiente, S.A.U., sino que la actividad a nivel local implica la afección de las siguientes partes interesadas de forma directa:

1. **CLIENTE:** Consorcio de Residuos de Guipúzcoa – Gipuzkoako Hondakinen Kontsortzioa **(en adelante GHK).**
2. Entidades locales y Mancomunidades (Añarbe, Ayuntamiento de San Sebastián).
3. Trabajadores de la instalación.
4. Proveedores por cuanto su actividad o parte de ella vinculada a la prestación del servicio a FCCMA implica la gestión de diferentes ámbitos que pueden afectar al medio ambiente.
5. Vecinos, por cuanto que pueden los efectos de la contaminación acústica, emisiones o incluso afecciones de otras características que pueden aparecer o verse incrementadas por una mala gestión medioambiental.

4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

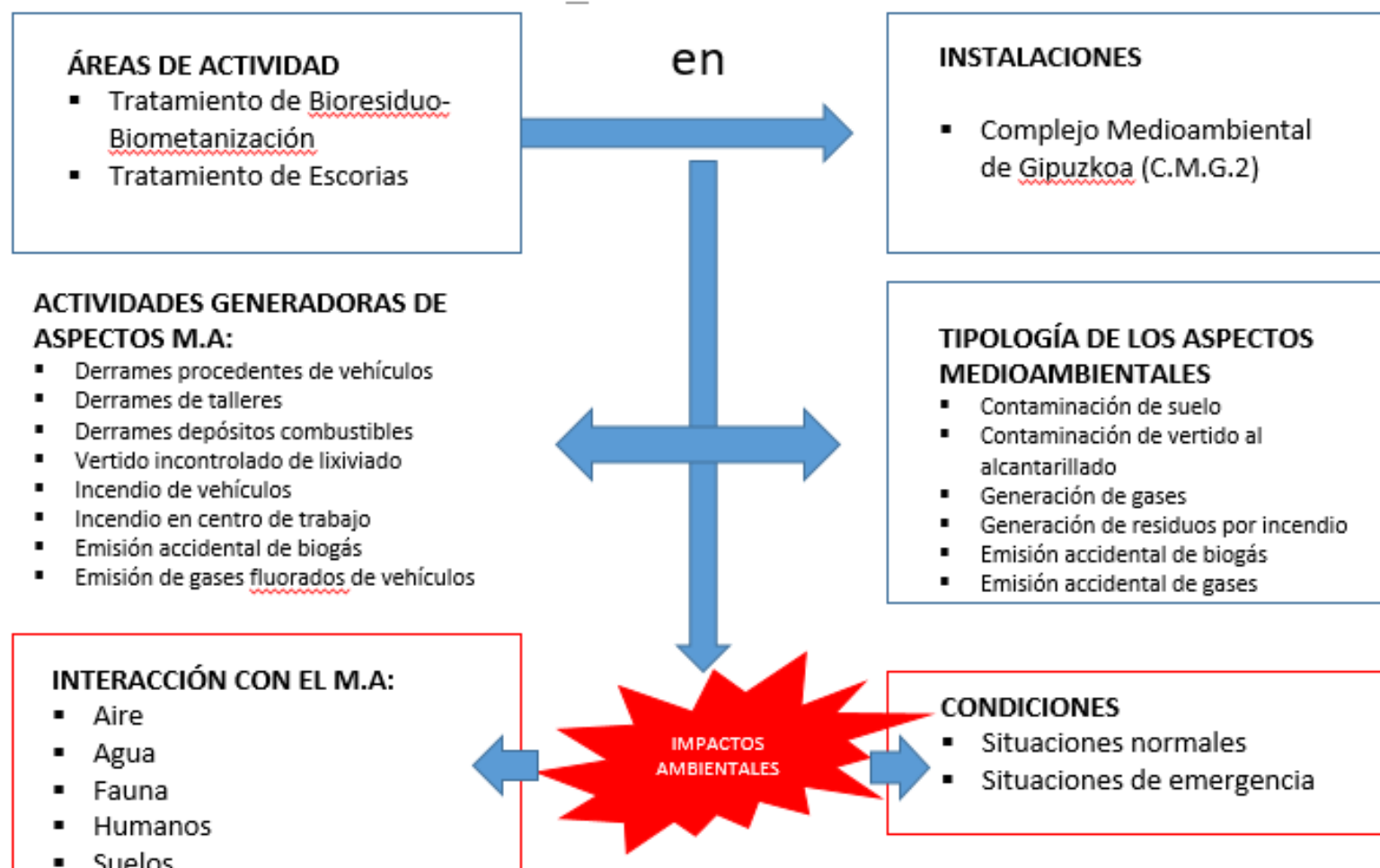
4.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Se han identificado todos los **aspectos medioambientales** que se originan en el desarrollo de las actividades del CMG2 y que interactúan directamente con el medio ambiente produciendo sobre este algún tipo de impacto negativo, bien en condiciones normales de operación (aspectos actuales), bien como los que se podrían generar como consecuencia de incidentes, accidentes o emergencias u otras situaciones no previstas y no planificadas que puedan producir un daño al medio receptor (aspectos potenciales). También se han identificado los aspectos indirectos, que son aquellos que se producen como resultado de nuestra actividad, pero sobre los cuales nuestro nivel de control es nulo o casi nulo.

En la CMG2 se identifican los aspectos medioambientales, tanto de la actividad principal como de las actividades de mantenimiento, las subcontratadas y las auxiliares. Esta identificación se aplica a todas las instalaciones en las que tiene actividad esta contrata y se evalúa en base a criterios objetivos iguales para todos ellos.

Entre todos los aspectos identificados y evaluados, se seleccionan aquellos cuyo impacto sobre el medio ambiente sea más importante, denominándolos **aspectos significativos**. Posteriormente, se establecen medidas de seguimiento y control de los citados aspectos y se tienen en cuenta a la hora de plantear objetivos y metas medioambientales.

A continuación, se muestra un diagrama en el que se identifican todos los factores que se tienen en consideración para determinar los impactos ambientales que generan nuestra actividad.



4.2. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Como se ha comentado en el apartado anterior, diferenciamos entre tres tipos de aspectos medioambientales, los aspectos medioambientales actuales, los potenciales y los indirectos. La valoración de estos aspectos difiere según su tipología.

Para evaluar los **aspectos medioambientales actuales** identificados, se utilizarán los siguientes criterios:

- **Naturaleza.** Se tendrá en cuenta las características del aspecto, en particular su peligrosidad y los posibles impactos a lo largo del ciclo de vida.
- **Incidencia en el medio receptor.** Tendrá en cuenta el destino final del aspecto y/o el entorno al que pueda afectar a lo largo de la vida de dicho aspecto.
- **Magnitud.** Se expresará en términos de cantidad, extensión, intensidad o frecuencia de generación, de acuerdo con las características y estado de presentación del aspecto y, en lo posible, debe referirse a un periodo de tiempo concreto, preferiblemente un año. Cuando se estime oportuno, en función de las características del servicio y del aspecto que se quiera evaluar, la valoración de la magnitud se podrá establecer en función de unidades de producción, pudiéndose considerar como tales: cantidad de residuos gestionados, horas trabajadas, km recorridos, tamaño de la flota de vehículos, número de trabajadores, centros limpiados, superficie verde mantenida, etc.

Al evaluar cada aspecto medioambiental se le asigna una puntuación a cada criterio según lo indicado en la tabla de Criterios de Evaluación de Aspectos Medioambientales Actuales.

Para evaluar un aspecto como significativo se suman las puntuaciones de los tres criterios anteriores correspondientes al aspecto, considerando como significativo el 10% de los aspectos que posean la mayor puntuación.

Por otra parte, la valoración de los **aspectos medioambientales potenciales** se realiza en función de la gravedad del impacto que causarían en el medioambiente. Para evaluar tal gravedad se tiene en cuenta:

- **Probabilidad de que se produzca un accidente o situación de emergencia que generaría el aspecto.** La clasificación atiende a 3 niveles: BAJA, MEDIA O ALTA.
- **Severidad de los daños que puede ocasionar al medio ambiente,** ya sea BAJA, MEDIA O ALTA.

En los casos en que el factor de gravedad sea medio, alto o intolerable, el aspecto potencial se considera significativo. Para todos los aspectos se han establecido medidas preventivas y se han documentado las actuaciones que deben llevarse a cabo en situación de emergencia o accidente. Si la gravedad del aspecto es intolerable, se debe establecer un plan de actuación inmediata para disminuir su gravedad.

Para evaluar el aspecto medioambiental indirecto identificado, se utilizarán los siguientes criterios: identificación del aspecto, evaluación y resultado, en el apartado 4.5. se desarrollan los criterios adoptados para la significancia.

4.3. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES ACTUALES

En la herramienta informática VISION se identifican todos los **aspectos medioambientales actuales**, indicando cuáles son las actividades asociadas generadoras del aspecto, el impacto que producen y los parámetros medioambientales utilizados para el seguimiento de los objetivos y el comportamiento medioambiental.

Los aspectos medioambientales que **han resultado significativos** en el ejercicio del 2020 han sido los siguientes:

Generación de absorbentes: debido sobre todo a la alta puntuación tanto en la naturaleza (10), incidencia en el medio receptor (20) y a la magnitud (12), es decir, la cantidad generada de este residuo, el resultado de dicho aspecto el resultado es de 42.

Consumo gasoil B7 por la UCEn "Maquinaria diversa": debido fundamentalmente a la alta incidencia en el medio receptor (20), el resultado de dicho aspecto es de 39.

Consumo electricidad: debido a la elevada magnitud (20), es decir, al alto consumo derivado de la electricidad, el resultado de dicho aspecto es de 38.

Concretamente la evaluación de los aspectos medioambientales en el ejercicio 2020 del CMG2 ha sido la siguiente:

GRUPO	ASPECTO	CAT	UTILIZACIÓN	NAT	INC	MAG	RDO	BASE MAGNITUD	SIG	GRUPO MAGNITUD	IMPACTOS ASOCIADOS
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	B7 (Gasoleo)	Maquinaria diversa	20,000	,000	6,000	39,000	325,9000	SI	Consumo anual en GJ	recursos no renovables
10 - Suministros	30 - Energía Eléctrica	Electricidad	Plantas - Biometanización	5,000	,000	20,000	38,000	#####	SI	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no
10 - Suministros	30 - Energía Eléctrica	Electricidad	Plantas - Biometanización	5,000	,000	16,000	32,000	4814,5000	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no
10 - Suministros	30 - Energía Eléctrica	Electricidad	Instalación en general	5,000	,000	10,000	23,000	#####	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	B7 (Gasoleo)	Barredora	20,000	,000	1,000	32,000	5,66000	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos no
20 - Agua	50 - Agua procedente de pozos/ Agua de red	Agua	Instalación en general	5,000	,000	16,000	32,000	12606,000	NO	Consumo anual agua	Agotamiento de recursos naturales
20 - Agua	50 - Agua procedente de pozos/ Agua de red	Agua	Instalación en general	5,000	,000	16,000	32,000	8719,000	NO	Consumo anual agua en m3	Agotamiento de recursos naturales
30 - Productos químicos	80 - Productos químicos no peligrosos	Productos químicos	Productos químicos no peligrosos	5,000	,000	3,000	12,000	1,35400	NO	Consumo anual productos químicos en	Agotamiento de recursos
30 - Productos químicos	70 - Productos químicos peligrosos	Productos químicos	Productos químicos peligrosos	10,000	,000	12,000	33,000	56,29100	NO	Consumo anual productos químicos en	Agotamiento de recursos
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Absorbentes y trapos contaminados	10,000	20,000	12,000	42,000	2401,000	SI	Cantidad generada anual	suelos y aguas. Generación de residuos
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Aceite mineral (usado motor)	10,000	5,000	16,000	31,000	3905,000	NO	Cantidad generada anual	suelos y aguas. Generación de residuos
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Envases metálicos contaminados	10,000	5,000	6,000	21,000	340,000	NO	Cantidad generada anual	suelos y aguas. Generación de residuos
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Aerosoles vacíos	10,000	5,000	1,000	16,000	19,000	NO	Cantidad generada anual	suelos y aguas. Generación de residuos
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Anticongelante usado	10,000	5,000	10,000	25,000	1677,000	NO	Cantidad generada anual	suelos y aguas. Generación de residuos
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Envases de plástico contaminados	10,000	5,000	1,000	16,000	47,000	NO	Cantidad generada anual	suelos y aguas. Generación de residuos
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Filtros de aceite	10,000	5,000	1,000	16,000	64,000	NO	Cantidad generada anual	suelos y aguas. Generación de residuos
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Productos químicos y reactivos de laboratorio	10,000	20,000	1,000	31,000	65,000	NO	Cantidad generada anual	Contaminación de suelos y aguas. Generación de residuos
60 - Vertidos	170 - Vertido de aguas sanitarias	Vertidos	Aguas sanitarias	5,000	1,000	5,000	11,000	63,13333	NO	diferencia nivel legal aplicable	Contaminación de aguas
60 - Vertidos	180 - Vertido de aguas pluviales	Vertidos	Agua pluviales	1,000	10,000	10,000	21,000	,5000	NO	diferencia nivel legal aplicable	Contaminación de aguas
70 - Ruido	191 - Instalaciones: Plantas de TE y Vertederos	Ruido	Planta de tratamiento mecánico- biológico	20,000	1,000	10,000	31,000	1,000	NO	Ruido, diferencia nivel legal aplicable	Contaminación sonora
70 - Ruido	210 - Vía Pública: Movimiento de maquinaria móvil y vehículos, Pequeña maquinaria manual	Ruido	Turno noche	5,000	10,000	1,000	16,000	2,000	NO	Ruido, número de vehículos	Contaminación sonora
80 - Emisiones	240 - Emisión de combustión de proceso	Emisiones	Gases de combustión	5,000	1,000	5,000	11,000	63,36000	NO	diferencia nivel legal aplicable	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasoleo)	Alcantarillado	5,000	,000	1,000	9,000	,000	NO	Emisiones, toneladas de Co2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	230 - Emisión de gases de proceso (gases de fermentación, vapores de pinturas...).	Emisiones	Gases en general	10,000	1,000	5,000	16,000	76,80769	NO	Emisiones, diferencia nivel legal aplicable	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	260 - Emisión de polvo inerte por movimiento de tierras.	Emisiones	Partículas	1,000	1,000	1,000	3,000	5,6000	NO	diferencia nivel legal aplicable	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	260 - Emisión de polvo inerte por movimiento de tierras.	Emisiones	Partículas	1,000	1,000	1,000	3,000	5,000	NO	diferencia nivel legal aplicable	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasoleo)	Barredora	5,000	,000	1,000	9,000	,39000	NO	Emisiones, toneladas de Co2	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	240 - Emisión de combustión de proceso	Emisiones	Gases de combustión	5,000	1,000	5,000	11,000	63,36000	NO	diferencia nivel legal aplicable	Contaminación atmosférica
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasoleo)	Maquinaria diversa	5,000	,000	16,000	32,000	22,39000	NO	Emisiones, toneladas de Co2	Contaminación atmosférica

4.4. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES

Como se ha comentado en el apartado 4.1., también existen aspectos que se podrían generar como consecuencia de incidentes, accidentes o situaciones de emergencia en el desarrollo de nuestra actividad. Son los **aspectos medioambientales potenciales**.

A continuación, se muestran los **aspectos potenciales** identificados, **ninguno de los cuales ha resultado significativo**, debido a fundamentalmente a la baja probabilidad de los mismos.

TIPO DE ASPECTO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	GRAVEDAD	RESULTADO
401 - Derrames procedentes de vehículos	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
402 - Derrames en talleres	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
403 - Derrames de depósitos de combustible	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
404 - Derrames por uso de productos químicos	Baja	Media	Leve	No significativa
405 - Vertido incontrolado de lixiviados	Baja	Media	Leve	No significativa
406 - Vertido incontrolado de aguas residuales	Baja	Media	Leve	No significativa
407 - Vertido accidental de vehículos de alcantarillado/lava	Baja	Media	Leve	No significativa
408 - Incendio de vehículos en la vía pública	Baja	Media	Leve	No significativa
409 - Incendio en centro de trabajo.	Baja	Media	Leve	No significativa
412 - Emisión accidental de biogas.	Baja	Media	Leve	No significativa
414 - Contaminación por Legionella en vehículos	Baja	Media	Leve	No significativa
415 - Emisión de gases fluorados de instalaciones.	Baja	Media	Leve	No significativa
419 - Emisión de gases fluorados de vehículos	Baja	Baja	Muy leve	No significativa

En el plan de contrato se adjuntan las medidas preventivas y las pautas de actuación en situación de emergencia o accidente.

4.5. ASPECTOS INDIRECTOS

Existen una serie de **aspectos medioambientales indirectos** asociados a las actividades vinculadas a los contratos que resultan de la interacción entre FCC Medio Ambiente, S.A.U. y terceros y en los cuales se puede influir en un grado razonable, aunque sin llegar a tener pleno control.

Se muestran a continuación los aspectos indirectos que resultan de un análisis completo de la actividad desarrollada, ninguno resulta significativo:

- **Residuos generados en talleres externos que realizan el mantenimiento de maquinaria**

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES INDIRECTOS		
ASPECTO	ACTIVIDAD	IMPACTO
Residuos generados en talleres externos	Reparaciones en talleres externos	Contaminación de suelos y aguas.

El mantenimiento de los vehículos asignados a la prestación del servicio con frecuencia es realizado por terceros, en talleres externos, por tanto, se consideran aspectos indirectos al no tener el control total de sus magnitudes y de su tratamiento final.

No obstante, se realizan comunicaciones con estos talleres recordándoles la importancia que tiene la adecuada gestión de los residuos generados en los mantenimientos de los vehículos de FCC Medio Ambiente de cara a cubrir un doble objetivo, el cumplimiento legal y por otro que la actividad que se lleve a cabo con nuestros vehículos tenga el menor impacto medioambiental posible

Para **evaluarlo** tomamos como referencia el comportamiento medio ambiental de dichos talleres, se considerará como aspecto medioambiental indirecto significativo si el resultado no supera el 1% de los talleres con algún tipo de certificado de sistema de gestión medioambiental (tipo ISO 14001, EKOSKAN, EMAS).

En base al procedimiento de evaluación del aspecto medioambiental indirecto, **no resulta significativo**, debido a que se supera el 1% de talleres externos contratados que disponen de algún tipo de sistema de gestión medioambiental implantado.

5. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

Año tras año, desde que se implantó el Sistema de Gestión Medioambiental, el contrato **GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.** de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.** define objetivos orientados a satisfacer el compromiso adquirido para obtener una mejora continua de su comportamiento medioambiental.

Desde la dirección se impulsan y promueven las acciones de mejora, dando pautas a través de la Política Medioambiental y de las revisiones anuales de la misma y del Sistema de Gestión.

El Jefe de Contrato establece unos objetivos específicos para cada uno de los contratos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los aspectos medioambientales más significativos identificados previamente. Para cada uno de los objetivos se establecen pautas y plazos y se asignan los medios necesarios y los responsables para su consecución y seguimiento, y se definen los parámetros de control a través de los cuales se puede evaluar su cumplimiento.

- **Objetivos de Mejora.** Aquellos que suponen una mejora objetiva del comportamiento medioambiental.
- **Objetivos de Control.** Aquellos que nos ayudan a controlar el comportamiento medioambiental de nuestras actividades.

A continuación, se presentan los objetivos establecidos para el año 2020, indicando el grado de cumplimiento de los mismos. Se incluyen dos objetivos de mejora: un primer objetivo de mejora relacionado con el aspecto medioambiental significativo consumo de gasóleo de maquinaria diversa y un segundo objetivo de mejora relacionado con mejorar las condiciones de aguas residuales que llegan a depuradora en 35gr/l de ST.

5.1. OBJETIVOS DE MEJORA

Como se ha comentado en el apartado anterior, los objetivos de mejora tienen siempre una finalidad medioambiental.

En la delegación de **GUIPUZCOA-NAVARRA**, con respecto al contrato de **GIBISA** para operar la instalación **CMG2**, fijó los siguientes objetivos de mejora para **2020**:

- Reducción de los sólidos totales entregados a la EDAR entorno a 35gr/l, de forma que se trate un lixiviado en la depuradora con valores de entorno a los 35mgr/litro.
- Reducción de un 1% del consumo de gasóleo B de la maquinaria diversa del CMG2 mediante la optimización de la presión de los neumáticos.

ASPECTO	Aguas residuales
OBJETIVO	• Mejorar las condiciones de aguas residuales que llegan a depuradora en 35gr/l de ST (sólidos totales). Fecha inicio: 2020, fecha fin: 2021.
RESPONSABLE	Jefe de explotación
INSTALACIÓN AFECTADA	EDAR
PAUTAS DE ACTUACIÓN	Pauta 1: Estudio económico de instalación de tanque LBT. Pauta 2: Instalación de un tanque LBT (lixiviado bruto tamizado), instalación de recirculaciones en todos los depósitos del pretratamiento de lixiviados, instalación de la segunda centrífuga, instalación de tamiz vibrante. Responsable: Jefe de Explotación. Fecha: 31/03/2021. Pauta 3: Seguimiento y control. Responsable: Jefe de Explotación. Fecha: seguimientos trimestrales 2021.
RECURSOS	Para la consecución del objetivo marcado se adquirirán un nuevo equipo de centrifugación, un tanque de lixiviado bruto tamizado, un tamiz vibrante y varias recirculaciones a lo largo del pretratamiento de lixiviados, cuya inversión vendrá definida en el programa informático VISION.
PLAZO	18 meses
OBSERVACIONES	Seguimiento de las acciones propuestas: 1º Trimestre 2.020: Se realiza el estudio económico de la inversión y proveedores de tanques LBT. 2º Trimestre 2.020: Se realiza la compra de material para la ampliación de la depuradora, tanto pretratamiento de lixiviados, como la parte biológica, y se comienza la implantación de la ampliación. 3º Trimestre 2.020: Se continua con la implantación de la ampliación de la depuradora.

	4º Trimestre 2020: Se continua con la implantación de la ampliación de la depuradora. 1º Trimestre 2.021: Se materializa la instalación de los nuevos equipos. 2º Trimestre 2021: Se realiza la puesta en marcha. Los resultados de los seguimientos trimestrales han resultado ser los siguientes: primer trimestre 2021: 40gr/; segundo trimestre 2021: 31,8gr/l.
ASPECTO	Emisión de combustión de vehículos. Ruido maquinaria.
OBJETIVO	Reducción de un 1% del consumo de gasóleo de la maquinaria diversa (carretilla, y manipulador telescópico) del CMG2. Fecha inicio: octubre 2020, fecha fin: diciembre 2021.
RESPONSABLE	<i>Jefe de Explotación</i>
INSTALACIÓN AFECTADA	<i>Planta de biometanización y escorias</i>
PAUTAS DE ACTUACIÓN	- Pauta 1: Realizar un control en la presión de los neumáticos continuo. - Pauta 2: Cursos y concienciación de conducción eficiente
RECURSOS	Recursos materiales1: Para ello necesitaremos el control por parte del responsable de mantenimiento de la presión de los neumáticos. Responsable: Jefe de Explotación. Fecha: año 2021. Recursos: 1hora mensual jefe mecánico. Recursos materiales 2: Implantación de un curso de conducción eficiente. Responsable: Jefe de explotación. Fecha: transcurso del 2021. Recursos: 5h formación conductores.
PLAZO	1 año y 3 meses.
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Pendiente hasta finales 2021
OBSERVACIONES	Seguimiento del objetivo. La puesta en marcha de la maquinaria diversa se retrasa hasta septiembre de 2020, por lo que los datos históricos representativos comienzan desde el cuarto trimestre del 2020. Se analizan los consumos trimestralmente. 4º trimestre 2020 --> Consumo de 0,0082li/t 1º trimestre 2021 --> Consumo de 0,057li/t 2º trimestre 2021--> Consumo de 0,075li/t

6. DISPOSICIONES JURÍDICAS

En el seguimiento periódico que se realiza se ha comprobado que las instalaciones vinculadas a cada contrato cumplen las disposiciones jurídicas vigentes.

A continuación, se enumeran algunos requisitos legales relevantes aplicables a los contratos incluidos en el alcance de esta declaración.

Ámbito	Título
UNIÓN EUROPEA	REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica junto el reglamento EMAS, (UE) 2017/1505 de 28/08/2017 el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
UNIÓN EUROPEA	Decisión de la Comisión de 3 de mayo de 2000 que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos.
UNIÓN EUROPEA	Decisión de la Comisión, de 16 de enero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos.
UNIÓN EUROPEA	DECISIÓN del Consejo, de 23 de julio de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE de la Comisión en lo relativo a la lista de residuos.
UNIÓN EUROPEA	DECISIÓN 2001/119/CE de la Comisión de 22 de enero de 2001, que modifica la Decisión 2000/532/CE que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE.
NACIONAL	Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado
NACIONAL	Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
NACIONAL	REAL DECRETO 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la Inspección Técnica de Vehículos.
NACIONAL	REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Modificada por: REAL DECRETO 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
NACIONAL	LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
NACIONAL	Orden de 3 de septiembre de 1990 (Ministerio de Industria y Energía). Por la que se incorpora la Directiva 88/76/CEE sobre emisiones de gases de escape procedentes de vehículos automóviles.
NACIONAL	Orden de 16 de octubre de 1992, sobre el cumplimiento de la Directiva 91/441/CEE, sobre emisiones de gases de escape procedentes de vehículos automóviles.
NACIONAL	REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
NACIONAL	ORDEN de 27 de julio de 1999, por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías.
NACIONAL	Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Ámbito	Título
NACIONAL	ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
NACIONAL	REAL DECRETO 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
NACIONAL	REAL DECRETO 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
NACIONAL	REAL DECRETO 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
NACIONAL	REAL DECRETO 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
NACIONAL	REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
NACIONAL	ORDEN INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la baja electrónica de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.
NACIONAL	REAL DECRETO 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
NACIONAL	LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Artículo 32. Modificación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
NACIONAL	REAL DECRETO 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Modificada por: Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el real decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a Determinadas máquinas de uso al aire libre.
NACIONAL	LEY 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
NACIONAL	REAL DECRETO 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
NACIONAL	REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
NACIONAL	REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificada por: Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el RDL 1/2001.
	REAL DECRETO 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. Derogado por REAL DECRETO 27/2021, de 19 de enero, y el REAL DECRETO 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
NACIONAL	Orden de 11 de julio de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se dictan instrucciones técnicas para el desarrollo del Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera
NACIONAL	Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
NACIONAL	

Ámbito	Título
NACIONAL	REAL DECRETO 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil.
PAIS VASCO (PV)	Ley 3/1998, de 27 de febrero de 1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
PAIS VASCO (PV)	Ley 7/2012, modificación de la Ley3/1998 de 27 de febrero de 1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
PAIS VASCO (PV)	DECRETO 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas
PAIS VASCO (PV)	Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
PAIS VASCO (PV)	DECRETO 181/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon del Agua.
PAIS VASCO (PV)	DECRETO 125/2016, de 6 de septiembre, por el que se regula la inspección y revisión de las instalaciones receptoras de gas Modificada por: DECRETO 70/2009 de 24 de marzo, segunda modificación del Decreto por el que se regula la inspección y revisión de las instalaciones de gas en servicio, destinadas a usos domésticos, colectivos o comerciales
PAIS VASCO (PV)	ORDEN de 4 de noviembre de 2004, por la que se regulan las inspecciones periódicas y el mantenimiento de los almacenamientos de Gases Licuados de Petróleo (GLP) en depósitos fijos.
PAIS VASCO (PV)	Ley 04-2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética.
PAIS VASCO (PV)	Decreto 254/2020, de 10 de noviembre, sobre Sostenibilidad Energética de la CAPV
PAIS VASCO (PV)	Decreto 04/2020, por el que se regula la utilización de los servicios electrónicos en los procedimientos administrativos medioambientales de la CAPV
PAIS VASCO (PV)	Decreto 209/2019, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
Aguas Añarbe	Reglamento de saneamiento y vertidos de la Mancomunidad de Aguas del Añarbe. De 29 de mayo de 2006.

A continuación, se enumeran los trámites legales más destacados realizados en las distintas instalaciones del Contrato **Gipuzkoa Ingurumena Bi, S.A.:**

- Concesión de la **Autorización Ambiental Integrada** con fecha de **1 de febrero de 2018** a la instalación de gestión de residuos no peligrosos (planta Biometanización y tratamiento de escorias) CMG 2.

- Con fecha **7 de noviembre de 2018** se concede a la instalación por parte del Ayuntamiento de San Sebastián la licencia de actividad clasificada para el ejercicio de la actividad de gestión de residuos no peligrosos (planta de Biometanización y tratamiento de escorias), con expediente nº AK01-2018-000010.
- Con fecha **19 de noviembre de 2020** el Consorcio de Residuos de Gipuzkoa tramita una modificación no sustancial de la autorización IPPC para implantación de medidas correctoras para minimizar la afección ambiental de la planta y optimizar el proceso, así como ejecutar una ampliación del pretratamiento del lixiviado y del tratamiento biológico de la EDARI, nº de expediente AAI00395_MNS_2020_001.
- El Informe Preliminar del Suelo se presentó junto con la solicitud de la autorización ambiental integrada según RD 9/2005 y en cumplimiento del apartado 1 del Artículo 16. Conocimiento de la situación del suelo de la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- Con fecha **19 de noviembre de 2019** se realiza el registro de la comunicación para la puesta en servicio del depósito de gasóleo A con número de registro 2019RTE00457536 y Nº de Expediente 20CLA 201900046 de la instalación CMG2 por parte de la entidad **GASGISA**.
- Con fecha de **6 de agosto de 2019** se realiza la comunicación para la puesta en servicio de la **instalación de protección contra incendios** del CMG2 por parte de la empresa **CoteinFire** con número de registro 637.189.
- Con fecha de **16 de octubre de 2019** se realiza la comunicación para la puesta en servicio de la **instalación de equipos a presión** con número de registro de entrada 2019RTE00397003.
- Con fecha **25 de agosto de 2020** se obtiene el certificado de medición de red de tierras.
- Con fecha de **24 de julio de 2019** se resuelve la autorización a **GIBISA** de la instalación y ejecución del proyecto de línea eléctrica subterránea a 30 kV D/C denominado "acometida a CD de CMG2" por parte del Delegado Territorial de Gipuzkoa.
- Con fecha **29 de septiembre de 2019** se registra en el departamento de desarrollo económico e infraestructuras de gobierno vasco el certificado de instalación eléctrica de alta tensión realizado por la empresa KOROSTEL, S.L.

6.1. EQUIPOS SUJETOS A CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Los siguientes equipos están sujetos a calibración periódica:

- a) *Básculas de acceso*
 - Última calibración: 2 de septiembre de 2.019
 - Fecha próxima calibración: 2 de septiembre de 2.021
- b) *Explosímetro:*
 - Última calibración: Julio 2.020
 - Fecha próxima calibración: enero 2.021

6.2. CARACTERIZACIONES

Los informes de caracterizaciones realizadas entregadas a la propiedad a lo largo de 2020 son:

a) **Escorias:**

El 22 del 06 la empresa SGS realiza informe de parámetros para escorias tratadas sobre varios parámetros analíticos.

Se realizan diversas tomas de muestras y analíticas remitidas a Tecnia para la consecución del mercado CE del producto ya tratado a lo largo del año 2020.

Se caracterizan como residuos no peligrosos a la escoria tratada, y al rechazo generado por parte de la empresa Tecna Labaqua en informe emitido el 15-12-2020.

b) **Informe de caracterización de bio residuo:**

Se realizan cuatro caracterizaciones de bio residuo en el 2020:

- 1- El 27 de mayo a Rentería*
- 2- El 27 de mayo a Txingudi*
- 3- El 25 de agosto a Urola Kosta*
- 4- El 22 de diciembre a Txingudi*

c) **Caracterización de biogás:**

Se realiza caracterización al biogás generado en los digestores el 24 de agosto y el 04 de diciembre.

d) **Caracterización aguas pluviales:**

Se realizan analíticas a las aguas pluviales el 31 de agosto y el 10 de diciembre.

7. SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

A continuación, se analiza el comportamiento medioambiental de las actividades incluidas en el alcance de esta declaración.

Con la titularidad de FCC Medio Ambiente, S.A.U., **el contrato de GIBISA** presenta el análisis de los aspectos medioambientales identificados, que muestra los datos absolutos y relativos correspondientes.

Antes de detallar los indicadores establecidos, es necesario mencionar aquellas actuaciones que, a partir de la fecha de entrada en explotación, el 15 de octubre de 2.019 se han ejecutado para mejorar la calidad en la explotación y las repercusiones medioambientales y que són.

- Construcción en 2.019 de un muro de contención de derrames que pudieran darse en los digestores, evitando así la contaminación en estos casos a las aguas grises de la planta de biometanización.
- Dotar de cubetos de retención en 2.020 a la ampliación de la depuradora.
- Instalación de dos filtros de carbón activo en 2.020 para implementar la higienización del aire de la planta de biometanización.
- Instalación de un medidor de amonio en continuo que mejore la obtención de datos del lodo derivada a la red de fecales, y reduzca los tiempos de respuesta en la mejora del permeado entregado a esta red.
- Construcción de una envolvente para la carga de digesto deshidratado, inicialmente prevista en exterior, para evitar las afecciones por lixiviación a la red de aguas grises, y de olores ya que además de cerrarse, se instala una captación de aire al sistema de higienización del aire preexistente.

Así mismo, se han realizado una serie de actuaciones con objeto de facilitar el control de la calidad de vertido a la red de saneamiento, así como mejorar el control de la calidad del aire en las instalaciones:

- Instalación de medidor en continuo de Nitrógeno Amoniacal en el permeado de la EDARI
- Contratación de sistemas de medición de gases en continuo en el interior de las naves para los siguientes parámetros: Amoniaco, A. Sulfhídrico y Monóxido de carbono (instalación julio 2021).

Para la realización de los cálculos se han considerado **las entradas de material en proceso que para el año 2020 han sido de 38.499 t** de inputs a biometanización, y **19.700,41t de escorias** brutas, que en nuestro caso y siempre que sea posible, se considerarán separados para todos los indicadores que lo permitan.

El recuento de trabajadores equivalentes se obtiene haciendo el promedio anual del número de trabajadores mensuales que han prestado servicio efectivo en la contrata de CMG2, 20 trabajadores para el año 2020.

A efectos del cálculo de ratios, en la mayoría de los casos se ha considerado las toneladas entrantes totales en el CMG2 comentado anteriormente.

FCC Medio Ambiente SAU ha tenido en cuenta la DECISIÓN (UE) 2020/519 DE LA COMISIÓN de 3 de abril de 2020 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos sobre las mejores prácticas de gestión ambiental (MPGA), los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el para el sector de la gestión de residuos.

Asimismo, tal y como indica el DSR, se ha tenido en consideración otros documentos de referencia pertinentes sobre mejores prácticas como, por ejemplo, los documentos relativos a prevención y control integrados de la contaminación o eficiencia energética.

No se han adoptado Indicadores clave de comportamiento medioambiental de dicho DRS por considerarse más representativos de las actividades desempeñada los definidos en la AAI y los indicados en el programa de vigilancia ambiental.

Para cada indicador se indicará la cifra B, la cual indica un valor de referencia anual que representa la actividad de la organización.

7.1. INDICADORES BÁSICOS EMAS

De acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica junto el reglamento EMAS, (UE) 2017/1505 de 28/08/2017 el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).se recogen a continuación los indicadores básicos correspondientes al año 2020.

Los factores de conversión utilizados en la declaración para obtener las equivalencias en GJ y teqCO_2 se han obtenido del Global Reporting Initiative (GRI 3.0 y 3.1) y la herramienta GHG Protocol, respectivamente. Todos los factores de conversión se actualizan periódicamente y se encuentran actualizados en la herramienta informática VISION. Fundamentalmente se han tenido en cuenta los siguientes factores de conversión:

B7 (Gasóleo) a GJ-Giga julios: 0,0357975 según el MITECO (Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico del 16/04/2021),
kWh a GJ: 0,003600 según el Global Reporting Initiative (GRI),

ASPECTO		AÑO 2019	AÑO 2020	UNIDADES
CONSUMO DE GASOIL	Consumo	420,44	331,55	GJ
	t entradas	9.974,76	58.199,41	t
	Indicador	0,042	0,0051	GJ/t
CONSUMO DE AGUA	Consumo	1.713	10421	m ³
	t entradas	9.817,42	38.499	t
	Indicador	0,17	0,27	m ³ /t
CONSUMO DE ELECTRICIDAD PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN.	Consumo	1.672,97	8949,41	GJ
	t entradas	9.817,42	38.499	t
	Indicador	0,17	0,23	GJ/t
CONSUMO DE LECTRICIDAD PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESCORIAS	Consumo	143,18	1255,96	GJ
	t entradas	157,34	19.700,41	t
	Indicador	0,91	0,063	GJ/t
CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA	Consumo	2236,59	10536,92	GJ
	t entradas	9974,76	58.199,41	t
	Indicador	0,22	0,18	GJ/ t
CONSUMO DE ACEITE HIDRÁULICO	Consumo	N/P	0,728	t
	t entradas	N/P	58.199,41	t
	Indicador	N/P	0,000013	t/t
CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	Consumo	N/P	894,55	t
	t entradas	N/P	38.499	t
	Indicador	N/P	0,023	t/t
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	Generación	N/P	8,51	t
	t entradas	` N/P	58.199,41	t
	Indicador	N/P	0,00014	t/t
GENERACIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS	Generación	N/P	25.952	t
	t entradas	N/P	58.199,41	t
	Indicador	N/P	0,51	t/t
GENERACION TOTAL ANUAL RESIDUOS	Generación	N/P	29849,51	t
	t entradas	` N/P	58199,41	t
	Indicador	N/P	0,51	t/t
EMISIONES TOTALES GENERADAS DE CO2	Emisiones	101,22	1143,12	teq CO ₂
	t entradas	9817,42	54038,41	t
	Indicador	0,010	0,019	teq CO ₂ /t
BIODIVERSIDAD	Superficie	32008	32008	m ²
	Nº trab eq	15	20	nºt
	Indicador	2133	1600,4	m ² /nºt
USO TOTAL DEL SUELO	Superficie	32008	32008	m ²
SUPREFICIE SELLADA TOTAL	Superficie	22144	22144	m ²
SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	Superficie	9864	9864	m ²
SUPERFICIE TOTAL FURA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	Superficie	0	0	m ²
EMISIONES DIRECTAS	*ver apartado 7.1.6.2- Emisiones directas			
EMISIONES DIFUSAS	*ver apartado 7.1.6.3.-Emisiones difusas			

7.1.1. CONSUMO DE ENERGÍA

7.1.1.1. Consumo de Gasoil

El consumo de gasoil procede de los vehículos utilizados para realizar el servicio en las actividades de gestión del CMG2. En 2020 se trata de un manipulador telescópico, una carretilla elevadora y el camión de saneamiento que prestan servicio en las dos actividades de escorias y biometanización. Los datos se cargan a VISION en cada uno de los repostajes efectuados.

Los datos utilizados para este cálculo están obtenidos en el software de gestión interno en VISION que toma como factor de conversión del gasóleo a Giga julios 0,0357975 GJ/l según el MITECO (Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico del 16/04/2021), y los datos de toneladas consignados en el programa de pesaje de las básculas del CMG2, agrupados en los diferentes informes remitidos a la propiedad.

Cifra B – sobre residuos entrantes totales (escorias/bio)

	AÑO 2019	AÑO 2020
Litros consumidos	11.745	9.262
Tn entrada	9.974,76	58.199,41
Factor de conversión GRI GJ/l	0,0357975	0,0357975
GJ	420,44	331,55
Indicador GJ/Tn	0,042	0,0050

Como puede observarse, el ratio de consumo de gasoil por tn entrante en el 2020 es de **0,005 frente al 0,042 GJ/tn del 2019**. La mejora del ratio en 2020 se **debe a** la eliminación de un grupo de generación eléctrica y una mejor explotación en la planta.

7.1.1.2. Consumo eléctrico

En este apartado se tiene en cuenta la energía eléctrica de red consumida en las dos plantas para el desarrollo de su actividad, considerando que los datos de 2019 se refieren al comienzo de la actividad el 15 de octubre.

El CMG2 consta de actividades claramente diferenciadas. Una la de tratamiento de biorresiduo, la otra la de tratamiento de las escorias.

Para el cálculo de este indicador se ha tomado como factor de conversión a GJ el obtenido del software de gestión interno VISION, de 0,0036 GJ/kWh según el Global Reporting Initiative (GRI), los datos de toneladas consignados en el programa de pesaje de las básculas del CMG2 agrupados en los diferentes informes remitidos a la propiedad, y las lecturas de los contadores de Iberdrola.



CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE RED:

1.- CONSUMO DE ELECTRICIDAD BIOMETANIZACIÓN CMG 2

Cifra B: Sobre residuos entrantes en Planta de Biometanización:

CONSUMO DE ELECTRICIDAD BIOMETANIZACIÓN CMG 2		
	AÑO 2019	AÑO 2020
kWh de red consumidos	464.714	2.485.947
Tn entrada	9.817,42	38.499
Factor de conversión a GJ/kWh	0,0036	0.0036
GJ	1.672,97	8.949,41
Indicador GJ/Tn	0,17	0,23

En el caso de la biometanización, el índice muestra una clara subida en 2020 debida a la inclusión de elementos nuevos con consumos eléctricos como es el caso de los filtros de carbón activo en la higienización del aire, o la ampliación de la EDAR en la parte operativa en 2020.

2.- CONSUMO DE ELECTRICIDAD ESCORIAS CMG 2

Cifra B: Sobre residuos entrantes en Planta de Escorias

CONSUMO DE ELECTRICIDAD ESCORIAS CMG 2		
	AÑO 2019	AÑO 2020
kWh de red consumidos	39.773	348.879
Tn entrada	157,34	19.700,41
Factor de conversión a GJ/kWh	0,0036	0.0036
GJ	143,18	1.255,96
Indicador GJ/Tn	0,91	0,06

En el caso de la planta de tratamiento de escorias el índice de 2019 ha de considerarse de forma anecdótica ya que la entrada de material se redujo al necesario para las pruebas de la puesta en marcha, sin que se inicie la llegada real de este material hasta febrero de 2020.

7.1.1.3. Consumo total de energía

Otro indicador de consumo que es interesante supervisar es el consumo total de energía de las actividades que se desarrollan en la contrata. Este indicador engloba los consumos de gasoil y electricidad calculados anteriormente (de ahí la necesidad de convertir los consumos a GJ) que nos permite tener una visión global del ratio GJ/t entradas.

Cifra B: sobre residuos entrantes totales (escorias/bio)

CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA		
	AÑO 2019*	AÑO 2020
GJ totales	2.236,59	10.536,92
Tn Entrada.	9.974,76	58.199,41
Indicador Gj totales/Tn	0,22	0,18

*Los datos del 2019 únicamente son de los dos últimos meses.

7.1.1.4. Consumo de energía procedente de fuentes renovables

En el CMG2 existe generación de energía procedente de fuentes renovables en la propia instalación, concretamente se trata de un aerogenerador, de la energía fotovoltaica obtenidas de las placas solares instaladas en la cubierta de la planta de tratamiento de escorias y de la combustión del biogás generado en la biodigestión, que es consumido por dos motos generadores que producen energía eléctrica.

La electricidad fotovoltaica y eólica es auto consumida en la planta de tratamiento de escorias sin que sea posible su exportación a red eléctrica.

La electricidad generada en los moto generadores sólo puede ser auto consumida en la planta de biometanización reduciendo la necesidad de compra a Iberdrola, y a diferencia del caso anterior, sí que puede ser exportada y comercializada por el excedente no auto consumido.

La exportación a la red de energía comienza de forma regular en septiembre, y el total exportado a la red desde septiembre del 2020 hasta diciembre del 2020 resulto ser: 2137435kWh.

A continuación, se explican las cantidades de cada fuente de energía renovable en la instalación:

Consumo total de red: 2.834.826kWh, dato extraído de los contadores eléctricos de red y referido a la compra de energía eléctrica a Iberdrola.

Autoconsumo: 1.337.361kWh. Se trata de la cantidad auto consumida en biometanización procedente de la cogeneración por combustión del biogás generado en los reactores. El dato se obtiene del scada de la planta que cuenta con analizadores de red que suministran este dato. El consumo total de la planta de biometanización es por tanto la suma de la energía eléctrica comprada a Iberdrola más la auto consumida procedente de la cogeneración. A demás, la diferencia entre lo generado en cogeneración y el autoconsumo, nos da el excedente comercializado con red eléctrica.

Consumo procedente de energía fotovoltaica: 22.979kWh. El dato se obtiene del propio equipo.

Consumo procedente de energía fotovoltaica y eólica: 23.025kWh

Consumo total de energía procedente de fuentes renovables: 1.360.386kWh. El dato se obtiene de los kWh auto consumidos más los fotovoltaicos y eólicos generados.

Como puede observarse la procedencia de energía absolutamente renovable equivale a un 32,6% del consumo total registrado en la instalación (red y autoconsumo).

7.1.2. CONSUMO DE MATERIALES

7.1.2.1. Consumo de aceite

Como se ha especificado anteriormente, algunas de las reparaciones del contrato de FCC MA S.A.U. del CMG2 se realizan en **talleres externos**. Sin embargo, las instalaciones del **CMG2** también cuentan con numerosa maquinaria fija como prensas y reductores en el que se realiza el mantenimiento preventivo a las mismas con el objeto de alargar su vida útil.

En este apartado se ha evaluado el consumo de aceite hidráulico registrado durante el año **2020**, teniendo en cuenta la totalidad de las toneladas de entrada y la densidad del producto aportada por el fabricante. Los datos se han obtenido a través del software de gestión interno **VISION**.

Cifra B: sobre residuos entrantes totales (escorias/bio)

Densidad ficha fabricante (g/cm³): densidad de aceite hidráulico descrita en la ficha técnica del producto

CONSUMO DE ACEITE HIDRAULICO	
	Año 2020
Litros	836,78
Densidad ficha fabricante (g/cm ³)	0,87
Toneladas	0,728
t entrada	58.199,41
Ratio (t/t)	0,000013

7.1.2.2. Consumo de productos químicos

Para el desarrollo de la explotación propiamente dicha, además de la actividad derivada del laboratorio de la instalación, depuración de aguas, limpieza y baldeos con agua a presión, limpieza de instalaciones, etc., se utilizan productos químicos cuyo consumo también es controlado. Estos productos son óxido ferroso, sales de hierro, ácido acético, sosa caustica, floculante, detergentes, lejías, antiespumantes etc. Para el cálculo de las toneladas de productos químicos se han utilizado los pedidos realizados en t utilizados a tal efecto.

A continuación, se pueden observar los kg de productos químicos utilizados en el CMG2. El ratio está calculada t producto/t entradas.

Cifra B: Planta Biometanización.

CONSUMO DE ADITIVOS Y REACTIVOS					
	CLORURO FERROSO	OXIDO FERRICO	A. SULFÚRICO	FLOCULANTE	ANTIESPUMANTE
AÑO	2020	2020	2020	2020	2020
t	150,07	274,1	14	423,5	32,88
t entrada	38499	38499	38499	38499	38499
RATIO (t/t)	0,0039	0,0071	0,0004	0,0110	0,0009

Casi todos los consumos de productos químicos están relacionados con la biodigestión por lo que no se considerarán imputables al tratamiento de escorias.

Cifra B: Planta Biometanización.

CONSUMO DE PRODUCTOS QUIMICOS	
AÑO 2020	
t	894,55
t Entrada.	38499
Ratio	0,023

7.1.3. CONSUMO DE AGUA

El consumo de agua en las instalaciones de la contrata del CMG2 incluye el agua utilizada en proceso en las dos actividades, que se toma de un aljibe en el que confluyen dos aportes para asegurar la demanda. Uno procedente de las captaciones pluviales habilitadas en las cubiertas de ambas plantas, y otro procedente del agua de red y que mantiene un nivel constante en el aljibe.

El consumo de la biometanización es con diferencia el más grande debido a las necesidades de los biofiltros, deshidratación de digesto y centrifugación en la EDAR, convirtiendo el de escorias en meramente marginal.

Por otro lado, las oficinas y vestuarios como es lógico, sólo se nutren del agua de red.

Debido a la relación existente entre el proceso de biometanización, y el consumo de agua procedente del aljibe, se entiende como indicador relevante el que relaciona el agua total utilizada en esta explotación con las toneladas gestionadas de biorresiduo. Para ello se toma como referencia el dato de biorresiduo entrante contabilizado en báscula, y el consumo de explotación registrado en el aljibe (que se nutre del agua de lluvia y del agua de red cuando no llueve) y que cuenta con un contador al efecto. Por tanto, los datos de los índices de consumo de agua se presentan como el consumo agua en la actividad de Biometanización.

Cifra B: sobre residuos de entrada biometanización.

	Año 2019	Año 2020
m³	1.713	10.491
Tn entrantes	9.817,42	38.499
Ratio	0,17	0,27

En relación al año anterior, **en este año 2020**, el indicador de consumo de agua sube sustancialmente debido esencialmente a que desde la fecha de inicio de la explotación hasta casi finalizar el año 2019, la operación ha estado reducida. Pasando a normalizarse en 2020.

7.1.4. GENERACIÓN DE RESIDUOS

La mayoría de los mantenimientos son realizados en el taller del CMG 2 dando cobertura a ambas plantas. La gestión y mantenimiento del CMG 2, así como la actividad del laboratorio generan residuos que deben ser gestionados. Esta gestión debe ser controlada para minimizar el impacto que pueden ocasionar al medio ambiente.

La generación de estos residuos depende también en gran medida de la cantidad de material que es recepcionado en el CMG2.

En las instalaciones del CMG2 existen espacios para el almacenamiento de cada tipo de residuo. Todos los residuos se gestionan a través de gestores autorizados.

Estos residuos indicados son los detectados en las líneas de pretratamiento fundamentalmente, no siendo los únicos, todos los residuos generados se gestionan contra el NIMA del cliente GHK.

En los gráficos y las tablas siguientes se muestra las cantidades de **residuos peligrosos generados**.

Cifra B: sobre residuos entrantes totales (escorias/bio)

Residuo	Cod. LER	2019kg	2020 kg
01 - Absorbentes y trapos contaminados	150202	195	2401,000
02 - Aceite mineral (usado motor)	130205	60	3905,000
03 - Aerosoles vacíos	160504	65	19,000
04 - Anticongelante usado	160114	0	1677,000
08 - Envases de plástico contaminados	150110	35	47,000
09 - Envases metálicos contaminados	150110	95	340,000
11 - Filtros de aceite	160107	0	64,000
50 - Productos químicos y reactivos de la	160506	0	65,000

El control, revisión y sustitución de neumáticos no se incluyen en este apartado porque se gestiona a través de un taller externo. No obstante, mediante el pago de la tasa ambiental se asegura la correcta gestión de estos residuos.

	Año 2019	Año 2020
Toneladas	N/P	8,51
t entradas	N/P	58199,41
Ratio	N/P	0,00014

Por otra parte, los principales **residuos no peligrosos** que se han detectado en la línea por la propia actividad son los siguientes:

	Código CER	t (2019)	t(2020)
Rechazo de tratamiento de biorresiduo	19 12 12	620,36	3897,14
Digestivo deshidratado	19 06 04	1.068,82	15225,9
Metal férrico de biorresiduo	19 12 02	2,22	65,12
Rechazo escorias	19 01 12	0	563,70
Escorias expedidas	19 01 12	0	7277,56
Metal férrico de escorias	19 12 02	0	992,86
Metal no férrico de escorias	19 12 03	0	149,50
Lodos de depuradora	19 08 12	695,82	1669,42

	Año 2019	Año 2020
Toneladas	N/P	29841
t entradas	N/P	58199,41
Ratio	N/P	0,51

En consecuencia, la **generación total anual de residuos** tanto peligrosos como no peligrosos ha sido la siguiente:

TOTAL RESIDUOS	Año 2019	Año 2020
Toneladas	N/P	29849,51
t entradas	N/P	58199,41
Ratio	N/P	0,51

7.1.5. USO DEL SUELO

7.1.5.1. Uso total del suelo y superficie sellada total

El uso total del suelo es el de la superficie total de la instalación, que ocupa 32008m². Esta superficie se distribuye en viales, instalaciones y zonas ajardinadas.

La superficie sellada total, incluye cubiertas, hormigonadas, asfaltadas es de 22144m²,

	m ²
SUPERFICIE SELLADA	22144
<i>cubiertas</i>	8.568,55
<i>hormigonadas/asfaltadas</i>	13.575,45

7.1.5.2. Superficie total en el centro orientada según la naturaleza

El CMG 2 cuenta con varias zonas verdes y ajardinadas que favorecen la flora y fauna, así como la entomofauna, 9864m²:

	m ²
SUPERFICIE AJARDINADA	9.864

7.1.5.3. Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza

El CMG2 no cuenta con una superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza.

7.1.5.3. Superficie sellada

La superficie sellada de la instalación se divide entre viales y plataformas de trabajo y zonas edificadas:

	m2
cubiertas	8.568,55
hormigonadas/asfaltadas	13.575,45
SUPERFICIE SELLADA	22.144

7.1.6. EMISIONES

7.1.6.1. Emisiones de CO₂ a la atmosfera

El consumo de energía necesario para el desarrollo de la actividad de FCC MA S.A.U. en el contrato **GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.** provoca emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera.

Estas emisiones contaminantes proceden mayoritariamente del combustible utilizado por los vehículos utilizados en el interior de la instalación para el trasiego de residuos y del consumo eléctrico de la instalación. Las emisiones de los vehículos se controlan periódicamente con los mantenimientos preventivos internos, garantizando que todos pasen las revisiones de ITV.

A continuación, se presenta el resultado de la Huella de Ambiental (que incluye la Huella de Carbono) realizada por FCC Medio Ambiente para la Planta de Tratamiento CMG2. La fuente de referencia utilizada para el cálculo es el GHG Protocol, herramienta de cálculo GEI "GHG Emissions Calculation Tool (Versión 2.5)" junio 2013 y "Stationary Combustion Tool (Version 4.0)" octubre 2010. Los factores de conversión a tCO_{2eq} utilizados han sido los publicados por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico en el último (2021) inventario nacional de emisiones de gases de efecto invernadero remitido a la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Huella de Carbono se realiza mediante la herramienta preparada por FCC Medio Ambiente para el cálculo de Huella Ambiental, desarrollada acorde a la metodología y soportes ce2d® y Global Reporting Initiative y verificada por **AENOR** con el código HCO-2017/0022.

Para el cálculo de las emisiones, se han considerado todos los consumos de la contrata susceptibles de generar emisiones. Por una parte, los combustibles utilizados por los vehículos (gasoil y electricidad) y, por otra parte, los consumos relacionados con el uso de las instalaciones (electricidad). A continuación, se muestra el resultado de la huella ambiental desarrollada para la CMG2:



Certificado Medio Ambiente CO2 Verificado



HCO-2017/0022

AENOR certifica que la organización

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
DIVISION FCC MEDIO AMBIENTE DEL GRUPO FCC

genera, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 14064-1:2012 y del "Protocolo de gases efecto invernadero. Estándar corporativo de contabilidad y reporte" ("GHG Protocol"), unas emisiones de 242.464,73 tCO₂e-eg (Alcance 1: 326.967,55 tCO₂e-eg; Alcance 2: 131.381,17 tCO₂e-eg; y Alcance 3: 208.453,61 tCO₂e-eg) y se compromete a su seguimiento en el tiempo

para las actividades: Indicadas en el Anexo I
que se realizan en: Direcciones indicadas en el Anexo II
periodo calculado: 2019
conforme al: Informe de Emisiones Verificado del periodo 2019 y la Declaración de Verificación de AENOR, resultado de la verificación, de fecha 14 de octubre de 2019.
Fecha de emisión: 2020-10-14



Rafael GARCÍA MEIRO
Director General

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.
Gómez, 6 - 28004 Madrid, España
Tel: 91 402 60 00 - www.aenor.com



El ce2d®

Cifras clave de la huella ambiental según el GSSB

668748 - Cmg2 Kudeaketa Ute (Operacional) (2020)



EVITAR La prevención y lucha contra los efectos del cambio climático. Eficiencia energética		DEVOLVER La generación de recursos	
305-5 Emisiones de GEI evitadas 29.411,87 tCO ₂ e Emisiones directas de GEI evitadas 28.877,51 tCO ₂ e Emisiones indirectas de GEI evitadas 534,36 tCO ₂ e 303-1-3 Ahorro de recursos hídricos 12.606,00 m ³ 302-5 Ahorro de energía eléctrica 4.814,50 GJ		306-2 Materiales valorizados 24.838,22 t 302-4 Energía eléctrica cogenerada 22.138,27 GJ 302-1 Vendida 7.694,77 GJ Autoconsumida 4.814,50 GJ	
EMITIR El control y la reducción de las emisiones, los vertidos y la producción de residuos		CAPTAR El consumo responsable	
305-1-2 Emisiones de GEI 1.634,25 tCO ₂ e 305-1 Emisiones directas de GEI 1.208,82 tCO ₂ e 305-2 Emisiones indirectas de GEI 425,43 tCO ₂ e 305-1 Emisiones de CO₂ biogénico 2.986,42 tCO ₂ biogenico 305-7 Emisiones de NO_x 190.570,00 Kg 305-7 Emisiones de SO_x 27.240,00 Kg 305-7 Emisiones de partículas 12.890,00 Kg 306-2 Generación de residuos 5.011,54 t Generación de residuos no peligrosos 5.003,01 t Generación de residuos peligrosos 8,53 t		303-1 Consumo de Agua 21.324,96 m ³ Agua de red 8.718,96 m ³ Agua de otras fuentes 12.606,00 m ³ 302-1 Consumo total de energía 47.652,72 GJ 302-1 Energía de fuentes no renovables 10.511,73 GJ Combustibles fósiles 301,45 GJ Electricidad de la red 10.210,28 GJ 302-1 Energía de fuentes renovables 37.140,99 GJ Combustibles renovables 37.140,99 GJ	

7.1.6.2. Emisiones directas

La instalación cuenta con 5 focos catalogados de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de la atmosfera. A continuación, se incluye una tabla con la identificación de los focos, los límites de emisión (VLE) y los resultados de las últimas mediciones realizadas.

Los valores incluidos en las tablas son los resultados de las mediciones una vez aplicada la incertidumbre máxima establecida para cada parámetro en la IT-02 CONTROLES DE LAS EMISIONES (*Extracto de la: Orden de 11 de julio de 2012, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se dictan instrucciones técnicas para el desarrollo del Decreto 278/2011, de 27 de diciembre, por el que se regulan las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera*).

FOCO	ID FOCO	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FECHA MEDICIÓN		VLE		Med1	Med2	Med3	Valor medio	Unidades
F3	2000085530-03	FILTRO DE MANGAS 3	ANUAL	22/05/2020	partículas totales	5 mg/Nm3	*	0,25	0,34	0,37	0,32	mg/Nm3
F4	2000085530-04	FILTRO DE MANGAS 4	ANUAL	22/05/2020	partículas totales	5 mg/Nm3	*	0,67	0,30	0,31	0,43	mg/Nm3
F5	2000085530-05	BIOFILTRO	SEMESTRAL	27/03/2020	partículas totales	5 mg/Nm3	*	3,68	0,81	0,80	1,76	mg/Nm3
	2000085530-05				carbono orgánico total (COT)	40 mg/Nm3	*	14,14	5,00	10,72	9,95	mg/Nm3
	2000085530-05				ácido sulfhídrico (H2S)	5 mg/Nm3	*	0,08	0,06	0,06	0,07	mg/Nm3
	2000085530-05				amoníaco (NH3)	10 mg/Nm3	*	0,34	0,22	0,25	0,27	mg/Nm3
	2000085530-05			09/06/2020	Olores	95% (si>uoE/Nm3)		-	-	-	67,00	uoE/Nm3
F5	2000085530-05	BIOFILTRO	SEMESTRAL	02/11/2020	partículas totales	5 mg/Nm3	*	1,34	1,39	1,37	1,37	mg/Nm3
	2000085530-05				carbono orgánico total (COT)	40 mg/Nm3	*	5,90	6,90	8,50	7,10	mg/Nm3
	2000085530-05				ácido sulfhídrico (H2S)	5 mg/Nm3	*	0,20	0,20	0,20	0,20	mg/Nm3
	2000085530-05				amoníaco (NH3)	10 mg/Nm3	*	1,60	1,30	1,10	1,33	mg/Nm3
	2000085530-05			20/10/2020	Olores	95% (si>uoE/Nm3)	*	-	-	-	495,00	uoE/Nm3
F6	2000085530-06	MOTOR COGENERACIÓN 1	ANUAL	24/09/2020	Nox	500 mg/Nm3	*	303,30	294,90	294,50	297,57	mg/Nm3
	2000085530-06				CO	1400 mg/Nm3	*	70,80	72,80	74,90	72,83	mg/Nm3
	2000085530-06				SO2	350 mg/Nm3	*	53,40	71,70	80,90	68,67	mg/Nm3
	2000085530-06				Formaldehído	60 mg/Nm3	*	2,70	1,30	4,60	2,87	mg/Nm3
F7	2000085530-07	MOTOR COGENERACIÓN 2	ANUAL	24/09/2020	Nox	500 mg/Nm3	*	349,40	325,80	333,00	336,07	mg/Nm3
	2000085530-07				CO	1400 mg/Nm3	*	68,70	85,80	84,90	79,80	mg/Nm3
	2000085530-07				SO2	350 mg/Nm3	*	17,50	18,60	43,80	26,63	mg/Nm3
	2000085530-07				Formaldehído	60 mg/Nm3	*	0,08	1,50	0,10	0,56	mg/Nm3
*Valores obtenidos una vez restada la incertidumbre máxima de la I.T. 02 del Gobierno Vasco.												

7.1.6.3. Emisiones difusas

Las emisiones difusas, por su propia naturaleza, no se consideran para la CMG2.

7.1.6.4. Emisiones acústicas

Un organismo de control autorizado (OCA) ha sido el encargado de llevar a cabo el control de las emisiones acústicas derivadas de la actividad en los centros susceptibles de producir dicha contaminación.

Con fecha **13 de marzo de 2020**, se realizó un informe en las instalaciones del CMg2 cuyos resultados fueron satisfactorios, ya que se obtuvieron valores inferiores a los límites que marca **el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre**, por el que se desarrolla la **Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido**, en lo referente a zonificación acústica. Además, es de aplicación el **Decreto 213/2012 de 16 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra contaminación acústica en la CAPV. **Ordenanza Reguladora** de la actuación municipal frente a la contaminación acústica por ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de San Sebastián (2000), **PE04 Procedimiento Específico de Iberacústica para la medida in situ de niveles de ruido**, y AAI del CMG2.

Para realizar las mediciones, se realizaron a través de ECA IBERACUSTICA utilizaron los siguientes equipos de medida:

- Sonómetro **BRUEL&KJAER MODELO 2250L NS3009988**
- Calibrador **RION NC74 NS 34472842**

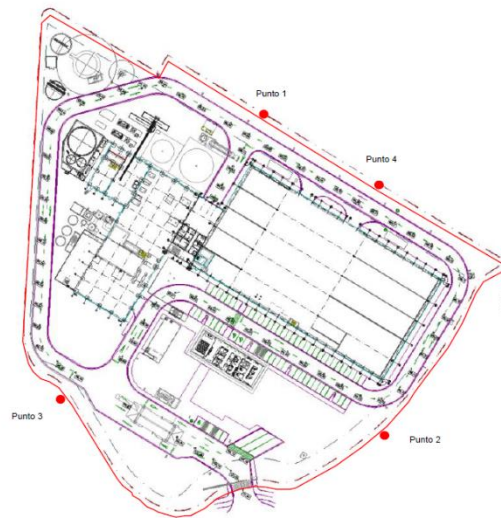


Fig. 11.- Croquis de ubicación de las muestras (BP20142-A a L)

Los resultados de las mediciones realizadas fueron los siguientes:

RUIDO		INDICE DE RUIDO					
TIPO DE AREA ACUSTICA		Límites			Resultados medidos		
		L _{k,d} (dia)	L _{k,d} (tarde)	L _{k,d} (noche)	Mañana	Tarde	Noche
P1	Ámbitos/Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	65(70)	65(70)	55(60)	69	60	55
P2		65(70)	65(70)	55(60)	47	36	36
P3		65(70)	65(70)	55(60)	62	48	49
P4		65(70)	65(70)	55(60)	67	49	43

7.1.6.5. Vertidos del CMG2

7.2. INDICADORES ESPECÍFICOS

7.2.1. VERTIDOS

La instalación presenta dos puntos de vertido, el PV1 Pluviales susceptibles de aportar contaminación y el PV2 vertido de aguas residuales procedentes de la planta de tratamiento de aguas y del sistema de aguas fecales del CMG2.

VERTIDO PV1 – Pluviales

Aguas pluviales de viales y zonas de tránsito de vehículos y maquinaria susceptibles de recibir contaminación.

Identificación del punto de vertido según Autorización Ambiental Integrada (AAI):

Punto de vertido 1 N02000606 – Escorrentía zona contaminada – Biometanización – San Sebastián

Flujo 9: Pluviales de viales y zonas de tránsito de vehículos y maquinaria

Tipos de aguas residuales: Aguas pluviales

Forma de evacuación: directa

Coordenadas UTM X 578.422 Y 4.789.937

A continuación, se incluye una tabla con los parámetros a controlar de acuerdo con la AAI, los valores límite de emisión y los resultados del análisis realizado sobre una muestra tomada en el punto de muestreo el 10 de diciembre de 2020 (muestreo y análisis realizado por ECAH).

Parámetros	Valores límite de emisión	Fecha de muestreo	Resultados de análisis
pH	Comprendido entre 5,5 – 9,5	10/12/2020	9,0
DQO	<35 mg/l		27
Sólidos en suspensión	<35 mg/l		20
Aceites y grasas	<10 mg/l		4

VERTIDO PV2 – Aguas sanitarias

Este punto de vertido recoge las aguas residuales procedentes del sistema de tratamiento de aguas y del sistema de aguas fecales del CMG-2. Este vertido está conectado a la red de saneamiento de Aguas del Añarbe y debe cumplir las condiciones establecidas en el Reglamento de saneamiento y vertidos de la Mancomunidad de Aguas del Añarbe.

De acuerdo con las condiciones técnicas particulares de la autorización de vertido de aguas del Añarbe esta misma entidad ejecuta el control de vertido con frecuencia quincenal.

7.2.2. RESIDUOS TRATADOS

La actividad de la planta consiste en la gestión y tratamiento de biorresiduo y de escorias siendo su objetivo último el tratamiento de todo el biorresiduo remitido por la propiedad con la máxima generación de biogás en la planta de biometanización, y la aceptación y tratamiento del total de las escorias recibidas desde el CMG 1, así como su expedición. Durante el **año 2020** se obtuvo el siguiente balance:

CONTROL TRATAMIENTO DE BIORESIDUO

4. BALANCE DE MASAS TRATAMIENTO DE BIORESIDUO	AÑO 2019	AÑO 2020
4.0 TONELADAS ENTRANTES	9.817,43	38.499
4.1 TONELADAS TRATADAS	9.817,43	34.889
4.2 TOTAL RECUPERACIÓN	2,22	65,12
4.3 BIOESTABILIZADO	1.068,82	15.225,93
4.4 RECHAZO GENERADO	620,36	3.897,14
4.5 MATERIAL RECUPERADO	2,2	65,12

CONTROL TRATAMIENTO DE ESCORIAS DE INCINERACIÓN

4. BALANCE DE MASAS TRATAMIENTO DE ESCORIAS	AÑO 2019	AÑO 2020
4.0 TONELADAS ENTRANTES ESCORIAS BRUTA	157,34	19.700
4.1 TONELADAS TRATADAS ESCORIA BRUTA	157,34	19.262
4.2 TOTAL RECUPERACIÓN	0	1.143,72
4.3 ESCORIAS MADURADAS	157,34	19.262
4.4 RECHAZO GENERADO	0	563,70

4.5 MATERIAL RECUPERADO*	0	7.277,56
---------------------------------	----------	-----------------

La entrada de escorias al CMG 2 se inicia en febrero de 2.020.

7.2.3. MATERIAL DESVIADO A VERTEDERO

De la línea de biometanización se obtiene un rechazo que es la parte impropia que se remite para incineración al CMG1, y de la planta de tratamiento de escorias, se ha derivado a vertedero unas cantidades que actualmente se tratan y ya no volverán a gestionarse en vertedero al encontrarse un gestor que aprovecha la parte metálica que no puede separarse en planta, y devuelve la escoria para su integración al proceso. También se generan unas cantidades de inquemados que aparecen en las escorias procedentes del CMG, y que esencialmente se debe a problemas del horno de esta instalación, y que una vez separados se retornan al CMG 1.

Es decir, que más allá de los residuos generados en el mantenimiento de líneas y equipos, el tratamiento de escorias propiamente dicho no genera ningún residuo, nos encontramos con residuo cero en escorias, ya que la escoria entrante sólo aporta tres cosas:

- 1- Escorias.
- 2- Metales férricos.
- 3- Metales férricos.

Todas son clasificadas en el proceso de tratamiento dado en el CMG 2, para su expedición en el caso de la escoria, y su tratamiento por gestor autorizado en el caso de los metales.

	AÑO 2019	AÑO 2020
t enviadas a vertedero y remitidas al CMG 1	620,36	4.460,84
t entrantes a CMG2	9.974,77	58.199,41
Ratio	0,062	0,076

7.2.4. PERSONAL POR TONELADA ENTRANTE

A continuación, se establece el indicador para el personal equivalente que trabaja en planta en relación a la cantidad de material gestionado sólo en biometanización ya que actualmente la explotación de las escorias está subcontratada.

Cifra B: sobre planta de Biometanización

Personal por t entrante		
	AÑO 2019	AÑO 2020
Nº trabajadores equi.	15	20
t Entrantes a CMG2	9.817,42	38.499
Ratio	0,0015	0,0005

7.2.5. INDICADORES INFORME ANUAL

Existen una serie de indicadores relacionados con la AAI a los que se hace un seguimiento particularizado. Los datos mensuales de cada uno de estos indicadores se recogen el Anexo VI del informe anual de explotación de la planta "Tabla de seguimiento mensual de indicadores".

A continuación se incluye esta tabla a modo de información complementa al presente informe.

ANEXO VI – TABLA DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE INDICADORES.

Tabla de Seguimiento Mensual de Indicadores 2.020.																	
Nº	Familia	Sección	Indicador	Unidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
s.n.	Producción	Biorresiduo	Subproductos recuperados (!)	Tm	0,00	0,00	2,60	38,72	3,54	3,26	3,48	0,00	5,00	4,20	0,00	4,32	65,12
1			Productos recuperados s./entr. (!)	%	0,00%	0,00%	0,09%	1,31%	0,12%	0,11%	0,11%	0,00%	0,17%	0,13%	0,00%	0,14%	0,19%
2			Biorresiduo tratado	t	2.050,02	2.175,81	2.780,38	2.944,66	3.019,36	3.051,79	3.042,12	2.852,72	3.007,06	3.174,30	2.834,56	3.184,24	34.117,02
s.n.			Biogás producido	Nm3	375.294	356.249	442.132	928.920	501.059	397.311	398.203	375.811	455.594	476.499	428.167	443.860	5.579.099
s.n.			Utilización antorcha (sobre el total de biogás generado)	%												5,4%	5,4%
s.n.			Electricidad generada	MWh	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,18	0,00	129,00	644,17	971,21	879,83	827,41	3.475
4			Electricidad generada s./trat.	MWh/t	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,008	0,000	0,045	0,214	0,306	0,310	0,260	0,102
5			Electricidad generada s./biogás	MWh/Nm ³	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0001	0,0000	0,0003	0,0014	0,0020	0,0021	0,0019	0,0006
s.n.			Electricidad exportada	MWh	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	381,81	599,05	562,71	593,87	2.137,43
6			Electricidad exportada s./trat.	MWh/Tm	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1270	0,1887	0,1985	0,1865	0,0627
s.n.			Electricidad autoconsumida	MWh	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,18	0,00	129,00	262,36	372,16	317,12	233,54	1.337,36
7			Electricidad autoconsumida s./trat.	MWh/Tm	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0076	0,0000	0,0452	0,0872	0,1172	0,1119	0,0733	0,0392
s.n.			Digestato deshidratado	Tm	1.737,69	1.686,34	1.840,48	1.878,94	1.571,92	822,56	1.327,86	776,08	1.184,34	938,70	819,82	641,20	15.225,93
8			Digestato deshidratado s./trat.	%	84,76%	77,50%	66,20%	63,81%	52,06%	26,95%	43,65%	27,20%	39,39%	29,57%	28,92%	20,14%	44,63%
9		Escorias	Escorias recibidas	t	0,00	1.251,39	2.001,20	1.352,32	1.887,44	644,36	2.946,84	2.929,40	535,92	1.471,80	1.390,44	3.289,30	19.700,41
10			Escoria tratada (!!!)	t	0,00	267,00	1.196,75	1.710,43	1.730,42	1.676,60	2.240,41	3.314,93	2.025,14	982,48	1.745,81	2.372,26	19.262,22
10bis			Escoria madura expedida	t	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,88	354,86	171,78	54,58	279,74	1.520,98	4.867,74	7.277,56
11			Escoria madura prod. s./trat.	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,66%	15,84%	5,18%	2,70%	28,47%	87,12%	205,19%	37,78%
12			Metal férrico s./recibido	%	0,00%	1,42%	3,78%	3,44%	4,07%	18,93%	3,33%	6,42%	25,57%	1,67%	1,42%	4,50%	5,04%
13			Metal no férrico s./recibido	%	0,00%	0,00%	0,00%	1,46%	0,72%	1,85%	0,00%	0,95%	2,80%	0,00%	1,88%	0,51%	0,76%

Tabla de Seguimiento Mensual de Indicadores 2.020.																	
Nº	Familia	Sección	Indicador	Unidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
s.n.	Energía	CMG-2	Generación eólica acumulada	kWh	4,00	8,00	12,00	16,00	20,00	24,00	28,00	32,00	36,00	40,00	44,00	46,00	
s.n.			Generación eólica, mes	kWh	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	2,00	4,00	46,00
s.n.			Generación FV acumulada	kWh	0,00	532,26	2.855,52	5.553,85	8.252,18	10.950,51	13.648,84	16.347,17	19.045,50	20.647,65	22.061,91	22.979,43	142.875
s.n.			Generación FV, mes	kWh	0,00	532,26	2.323,26	2.698,33	2.698,33	2.698,33	2.698,33	2.698,33	2.698,33	1.602,15	1.414,26	917,52	22.979
s.n.			Generación renovable total mes	kWh	4,00	536,26	2.327,26	2.702,33	2.702,33	2.702,33	2.702,33	2.702,33	2.702,33	1.606,15	1.416,26	921,52	23.025
14			Consumo eléctrico total	kWh/t	188.991	253.503	465.578	292.109	365.238	429.879	347.004	455.921	317.882	414.933	356.209	284.940	4.172.187
15			Eficiencia energética	%	0,002%	0,212%	0,500%	0,925%	0,740%	0,6286%	0,7788%	0,5927%	0,8501%	0,3871%	0,3976%	0,3234%	0,5519%
16			Consumo de gasóleo	m3	1,2	0,0	1,4	1,1	0,0	0,0	1,5	1,8	0,0	0,9	0,6	0,8	9,3
17			Consumo combustibles no renovables	%	99,998%	99,788%	99,500%	99,075%	99,260%	99,371%	99,221%	99,407%	99,150%	99,613%	99,602%	99,677%	99,448%
18			Consumo combustibles renovables	MWh	0,004	0,536	2,327	2,702	2,702	25,882	2,702	131,702	646,872	972,817	881,245	828,328	3.497,82
19	Consumo de agua	CMG-2	Aguas recicladas/reutilizadas	m3	292,0	487,0	657,0	855,0	280,0	414,0	296,0	258,0	347,0	576,0	416,0	431,0	5.309,0
20			Consumo de agua de red	m3	120,7	1.064,2	793,8	1.431,3	691,9	714,7	731,0	1.145,2	760,8	433,9	399,3	432,8	8.719,5
20.5			Consumo de agua aljibe	m3	319,1	537,6	705,8	2.213,4	233,6	193,0	236,5	547,0	893,3	536,3	399,5	295,8	7.110,7
21		Biorres.	Consumo agua en biorres. s./trat.	m3/t	0,16	0,25	0,25	0,75	0,08	0,06	0,08	0,19	0,30	0,17	0,14	0,09	0,21
22	Vertido de agua	CMG-2	Pluviales limpias (!!)	m3/PR (**)	169,54	152,32	959,24	56,96	610,60	511,64	72,38	519,78	650,43	1.235,11	119,04	2.240,79	7.297,83
23			Pluviales sucias tras depuración (!!)	m3/PR	734,24	1.017,06	2.571,19	1.450,80	1.416,81	1.472,56	586,03	1.237,33	1.586,77	2.881,20	851,17	4.250,42	20.055,58
24		Biorres.	Aguas residuales depuradas	m3/PR	934,32	1.057,00	1.429,00	1.648,98	910,00	375,00	724,90	527,10	839,00	966,90	881,80	698,50	10.992,50
25		Escorias	Lixiviados de planta de escorias	m3/PR	0,00	31,28	50,03	33,81	40,64	12,89	61,22	53,42	4,73	29,44	27,81	65,79	411,05
26		CMG-2	Concentración contaminantes vertidos	mg/l	72,00	5,80	434,00	24,80		28,70			5,00	7,70	5,00	5,00	
27	Emisiones atmosféricas	Escorias	Emisiones totales de PM10	Kg/mes	No procede	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	2,2412	2,3160	2,3160	2,2412	2,3160	2,2412	2,3160	15,9875
28			Emisiones PM10 s./trat.	Kg/t						0,0013	0,0010	0,0007	0,0011	0,0024	0,0013	0,0010	0,0088

Tabla de Seguimiento Mensual de Indicadores 2.020.

Nº	Familia	Sección	Indicador	Unidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
31		Biorresiduo	Emisiones totales NH3	Kg/h	0,0005	0,0005	0,0005	0,0005 (+)	0,0133	0,0133	0,0133	0,0133	0,0133	0,0133	0,0133	0,0133	0,0005
33			Emisiones totales olores	UOE/s	5.866	5.866	473.742 (+)	473.742 (+)	473.742 (+)	3.387	3.387	3.387	3.387	1.173	1.173	1.173	26.453
34			Emisiones NH3 s./trat.	Kg/Tm	0,0000003	0,0000002	0,0000003 (+)	0,0000003 (+)	0,0000	0,0033	0,0033	0,0035	0,0032	0,0031	0,0035	0,0031	0,0031251
35			Emisiones olores s./trat.	UOE/Nm3	362	362	27.071 (+)	27.071 (+)	27.071 (+)	67	67	67	67	495	495	495	495
36	Residuos	Biorres.	Rechazos pretratamiento	t	289,86	235,56	267,32	243,65	297,12	317,33	416,12	307,21	395,72	450,38	376,63	300,24	3.897,14
37			Rechazos pretratamiento s./trat.	%	14,14%	10,83%	9,61%	8,27%	9,84%	10,40%	13,68%	10,77%	13,16%	14,19%	13,29%	9,43%	11,42%
38			Lodos de depuradora generados s./agua depurada	t/M3	0,006	0,011	0,015	0,012	0,016	0,015	0,006	0,015	0,015	0,012	0,011	0,012	0,012
39			Lodos derivados de gestión aguas a tratamiento externo	t	0,000	0,000	0,000	0,000	290,960	944,620	0,000	192,420	241,420	0,000	0,000	0,000	1.669,42
s.n.		Escorias	Rechazos en tratamiento de escorias	t	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	400,880	0,000	0,000	162,820	563,70
40			Rechazos en trat. escorias s./recibido	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	74,80%	0,00%	0,00%	4,95%	2,86%
41		CMG-2	RPs generados	t	0,00	0,00	0,00	0,69	0,03	0,87	0,00	0,00	3,12	0,34	0,00	3,48	8,52
42			RnPs generados	t	2.028,35	1.939,34	2.186,02	2.219,35	2.253,92	2.249,57	2.200,46	1.663,47	2.433,98	1.697,58	2.828,77	6.141,22	29.842
43	Incidentes ambientales (*)			Nº	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
44	SGMA			Sí/no - Cuál/Año	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	NO	
45	Adicionales	Biorres.	Consumo mensual de FeCl2+óxido férrico	Kg	0	0	14.960	10.275	3.700	2.007	2.275	1.550	2.100	1.860	1.800	1.890	42.417
46				Kg/t BR	0,00	0,00	5,38	3,49	1,23	0,66	0,75	0,54	0,70	0,59	0,64	0,59	1,24
47			Consumo mensual de H2SO4	Kg	800	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.400
48				Kg/t BR	0,39	0,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04
49			Consumo mensual de floculante	Kg	1.500	1.700	2.300	3.950	5.525	2.950	3.075	3.975	6.325	4.800	3.575	2.675	42.350
50				Kg/t BR	0,73	0,78	0,83	1,34	1,83	0,97	1,01	1,39	2,10	1,51	1,26	0,84	1,24

Tabla de Seguimiento Mensual de Indicadores 2.020.																	
Nº	Familia	Sección	Indicador	Unidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
51			Consumo mensual de sosa cáustica (en depuradora y biofiltro)	I	300	1.000	22	382	480	475	250	350	0	0	0	0	3.259
52				l/t BR	0,15	0,46	0,01	0,13	0,16	0,16	0,08	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10

(*) Se considera incidente ambiental a partir de que un hecho deba ser comunicado o genere conocimiento hacia cualquier administración o instancia ajena a la Propiedad y la empresa gestora del CMG-2.

(**) PR: Periodo de Referencia. Equivale a 1 mes en las columnas correspondientes a cada mes y al año (o fracción, en caso de no haber transcurrido en su totalidad) en el caso de la última columna.

(+) Pendiente de verificación con tratamiento mediante filtros de carbón activo. Medición de marzo suspendida a causa de restricciones derivadas de Covid-19.

(++) Dato no disponible en la actualidad.

(!) Se toma como referencia la cantidad de salida de planta, que no coincidirá con la cantidad realmente clasificada mensualmente.

(!!) Se corrige el dato de meses previos de modo que coincida con el dato reflejado en el Anexo III

(!!!) Estos indicadores se referencian al sistema de control sin que se trate de datos suministrados por un medio metrológico certificado.

7.3. FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Desde el contrato **GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.** de la delegación de **GUIPUZCOA-NAVARRA** se apuesta firmemente por la formación de todo el personal de las diferentes contratas. Cada año, el departamento de recursos humanos y el departamento de producción se reúnen para establecer la detección de necesidades de formación. A lo largo del año, todos los trabajadores se forman en diferentes áreas.

Este año se ha detectado la necesidad de impartir cursos en materia medioambiental por lo que comenzará a programarse los mismos.

Para ello se realizará un curso en formación de Residuos, Envases y Clasificación de Materiales con una duración aproximada de una jornada laboral a impartir en la CMG2.

Comenzamos en 2019 a trabajar en la Planta de Biometanización y de Escorias en la formación y sensibilización de las necesidades medioambientales, así como la creación de una figura de conexión entre los trabajadores y los responsables de contrato y reuniones de seguimiento para avanzar en la implicación del personal en el proyecto EMAS. Se hará hincapié en intentar reforzar **los canales de comunicación trabajador-empresa, y además de la figura del delegado medioambiental** y la instalación de **buzones de sugerencias**.

8. CONCLUSIONES

En la delegación de **GUIPUZCOA-NAVARRA**, y concretamente en **GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.** tenemos un firme compromiso con la mejora continua del comportamiento medioambiental de cada una de nuestras actividades. Para ello, todo el equipo nos esforzamos diariamente para alcanzar los objetivos propuestos, sin olvidar al mismo tiempo la importancia de reducir el impacto que producen todas las actividades que desarrollamos en nuestro entorno.

Para cumplir nuestros objetivos es imprescindible la participación e implicación de la totalidad de los trabajadores de la contrata. Por este motivo, la delegación ha apostado decididamente por realizar campañas de formación y sensibilización a los trabajadores con el propósito de lograr aumentar la motivación del colectivo y la concienciación en materia medioambiental.

La implantación del Sistema de Gestión Medioambiental nos permite conseguir una mejora en el control y la optimización del consumo de materias primas y energía, la reducción de los costes derivados de la gestión o tratamiento de residuos y emisiones, y el ahorro de costes de trabajos de limpieza derivados de fugas accidentales. Asimismo, también hay una disminución de riesgo de accidentes y, por tanto, de los costes derivados.

En esta línea, la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U. ha elaborado esta Declaración Medioambiental con el objetivo de revalidar la adhesión al Reglamento EMAS de la contrata **GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.** y que refleja el interés de la organización en superarse día a día.

Se prevé que la realización que la próxima declaración EMAS de acuerdo con el reglamento de aplicación del COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A. sea para el 2022.

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito CNAE: 38.21 "Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos, 38.22 Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos" y 71.12 "Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de **GIPUZKOA INGURUMENA BI, S.A.**, en posesión del número de registro

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 5 de octubre de 2021

Firma del verificador



Rafael GARCÍA MEIRO

AENOR

Director General de AENOR